BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 24 de Septiembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7097

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 22 de Septiembre de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos. — Resolución revocada y medidas disciplinarias.

Excmo. Señor:

En mi opinión V. E. debe revocar el fallo dictado por el Sr. Administrador de Impuestos Internos, desde que es muy pequeño el porcentaje de unidades sin pagar estampillas, no excediendo del 1% la falta encontrada.

La misma inspección ha demostrado con los errores y diferencias de sus actuaciones, la dificultad que puede existir para el control de un número tan grande de mercaderías.

La Ley no fija un porcentaje para la falta o el error y la administración no debe en estos casos ser tan radical en la aplicación de la pena, cuando el hecho de que la inmensa mayoría de la mercadería ha pagado el impuesto, demuestra por sí solo que ese comerciante no va a defraudar la renta por economizar $ 5,30 m/n.

La misma tentativa de cohecho clasificada en esa forma por el Sr. Asesor constituye una prueba de la buena fe del propietario de la farmacia.

En efecto la la actitud de su empleado Sr. Peña, sólo se explica ante la severidad de instrucciones que tendría de su patrón al respecto.

Ese ofrecimiento de veinte pesos no es pues un cohecho desde que no se buscaba con él una ganancia inmoral, siendo su determinación el temor a una reprimenda que podía esperar el dependiente. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. —Vicente F. Lòpez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Exp. 1083 F- 1917.—913 V.—Visto y por los fundamentos del dictamen del Señor Procurador del Tesoro, que este Ministerio hace suyos,

SE RESUELVE:

1º Revócase la resolución recurrida en cuanto se refiere a la penalidad impuesta, únicamente.

2º No ha lugar respecto de la devolución del importe del sellado repuesto en las presentes actuaciones.

3º Llámase la atención de la Administración General de Impuestos Internos, para que dicte la medida disciplinaria que estime pertinente, sobre los errores que se han comprobado respecto de la actuación en este asunto de los empleados C. A. de Azevedo y Pedro García, que evidencian cuando menos falta de cuidado en el desempeño de sus delicadas funciones.

4º Previa reposición de sellos notifíquese al interesado.

5º Pase a la repartición citada a sus efectos y para que acredite, si corresponde, la suma que se debe devolver al recurrente en concepto de la multa revocada, o bien la liquide para disponer su devolución.

6º Publíquese, con inserción del dictamen que antecede, etc.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Exp. 2081 -C- 1917.—914 V.—Vista la apelación interpuesta por la Señora Mariana C. Vda. de Cogorno, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 24 de Julio último, por la cual se le denegó la devolución del impuesto (Ley 3761) abonado por una partida de alcohol vínico cuyo derrame solicitaba; atento a las constancias de autos y a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Clasificación de piolas o piolines

Exp. 4474-M-917.—El Tribunal de Vistas compuesto por los Señores Anido, Stockdale, Argerich, Amuchástegui, Malbrán, Florido, el representante del ramo Señor Peña y presidido por el suscripto, ha examinado la muestra traida como correspondiente a esta consulta, y

Considerando:

Que en el caso cuestionado se trata de un hilo para envolver, cuyo diámetro no alcanza a medir tres milímetros, que dado su tipo, calidad y valor, está comprendido en la partida 1171.

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, existe una resolución del Tribunal de fecha Octubre 23 del año 190?, expediente Nº 731, letra C. que consulta convenientemente el despacho de este artículo, y por la que se considera hilo para atar resortes, a un tipo llamado 3/4 a dos y tres cabos el cual media tres milímetros de diámetro, lo que puede servir de base para uniformar definitivamente el despacho de estos renglones.

Que en consecuencia, correspondería considerarse como hilo para atar resortes de la partida 1173 a los hilos cuyo diámetro sea de tres a cinco milímetros, debiendo excluirse de esta clasificación a los tipos de piolas y piolines cualquiera que sea su diámetro, y todos los demás hilos se despacharán como hilos de otras materias de la partida 1171.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el hilo en cuestión pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 al 25 %.

Que como hilos gruesos para atar resortes de la partida Nº 1173 deberán ser considerados aquellos que en su tipo tengan un diámetro de tres a cinco milímetros excluyendo por consiguiente a los tipos piolas y piolines cualquiera que fuera su diámetro.

Que tratándose de un caso de interpretación de partidas de Tarifa, y normas para el despacho, corresponde elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda de acuerdo con los decretos de Febrero 17 de 1915 y Agosto 5 de 1916.

Que existiendo muestras en el Archivo del Tribunal, que no están en concordancia con el criterio sustentado en la presente, corresponde retirarlas a todas aquellas que la contraríen.

El Señor Peña deja constancia de que está de acuerdo con el procedimiento adoptado en cuanto a lo que debe entenderse por hilos para atar resortes cuyo diámetro debe ser de tres a cinco milímetros, pero que entiende que en dicha clasificación, deben sólo ser comprendidos aquellos cuyo valor no exceda de veintitres y medio centavos, que es el término medio entre los aforos de hilos para atar resortes y de otras materias. — Julio 19 de 1917.— Gmo. Anzo Quintana.

Septiembre 12 de 1917.

Por las consideraciones que la fundamentan, apruébase la resolución del Tribunal de Vistas en cuya virtud sólo se considerará de la partida 1173 los hilos cuyo diámetro oscile entre tres y cinco milímetros inclusive, con exclusión de los tipos conocidos como piolas y piolines cualquiera que sea su diámetro.

Publíquese en el Boletín Oficial para que sirva de norma en las Aduanas y vuelva a la de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1917.

Exp. 5187-E-917.—R. D. Nº 218.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, venidos en el vapor "Infanta Isabel de Borbón" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2 al uso del Sr. Agregado Militar a la Embajada de España, Dr. Pedro Corral y Tomé.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1917.

Exp. 5167-I-917.—R. D. Nº 217.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 5 cajones conteniendo impresos venidos en el vapor "Hinghland Glen" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3 al uso oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Marzullo Eugenio. — Autorización para sellar documentos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Exp. Nº 2129-M-1917.— 918-V.—Vista la presentación del Señor Eugenio Marzullo, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al señor Eugenio Marzullo para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4927.

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Parisi Domingo.— Sentencia modificada.

Buenos Aires Septiembre 18 de 1917.

Exp. Nº 1102 P-1917.—916-V. — Visto que el Señor Domingo Parisi, comerciante de Formosa, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 21 de Febrero último, por la que se le condenó a pa-

gar las sumas de $ 17,36 m/n y $ 173,60 de igual moneda, en consepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado qu en 17 de Junio de 1916, poseía en su casa de negocio una botella de ajenjo sin valor fiscal, y nueve damajuanas de diferentes bebidas alcohólicas con los instrumentos fiscales que acreditaban el pago del impuesto correspondiente a la Ley 9470, mal eplicados en cuanto a las categorías y también respecto a la forma de adherirlos, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente está comprobado en autos, y la resolución apelada se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debe tenerse en cuenta que con posteridad a la misma, se han producido diligencias que comprueban el origen legal de la mercadería en cuestión, y que hacen presumir que la aplicación de los valores en la forma antes expresada, se debe a un error del causante (fojas 22 a 25 y constancias de los expedientes 466-S-1915 y 454-S-1915 de Impuestos Internos, agregados).

Que en consecuencia y no ecxistiendo en autos constancia de que se haya intentado cometer una defraudación, es de equidad en el presente caso, la aplicación del Art. 13 del Código de Procedimientos Criminales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º de su Ley de reformas.

SE RESUELVE:

Modifícase la sentencia administrativa apelada en cuanto a la multa impuesta unicamente, que se deja sin efecto, con declaración expresa de que esta resolución no sienta precedente.

Comuníquese, publíques y vulva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efect s.

SALABERRY

Speroni Manuel P. — Autorización para sellar documentos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Exp.-2109-S-1917. — 917-V. — Vista la presentación del Sr. Manuel P. Speroni, solicitando auto ización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Manuel P. Speroni para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4927.

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Vijande Gabriel. – Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Exp.-2119-V-1917. — 915-V. — Visto que el Señor Gabriel Vijande, que concurrió a la licitación abierta por Decreto de 10 de Julio último para la introducción de azúcar refinado libre de derechos, fundándose en el alza que han experimentado los precios de dicho producto en el Brasil, se presenta solicitando se anule la autorización que se le confirió por Decreto de 9 de Agosto para introducir 1.500 Kilos de azúcar, y

Considerando

Que a fin de asegurar que las cantidades de azúcar a que se obligara a introducir cada licitante ingresaran al país, se estableció la obligación de presentar la fianza que establece el Art. 5º del Decreto Reglamentario de la Ley 8877, para responder a la multa de un peso por cada diez kilos que se deje de introducir.

Que si se accediera al desistimiento del recurrente, se contrariaría los propósitos que se tuvieron en vista al dictar el Decreto primeramente citado, no tanto por la cantidad que se dejaría de introducir, que en el presente caso es insignificante, sino por que el hecho podría invocarse como precedente para otros desistimientos que desvirtuarían el fin buscado de abaratar el precio del azúcar,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y pase a la Aduana de Paso de los Libres para que, previa reposición del sellado, notifique al Señor Vijande que si no da cumplimiento a la obligación que ha contraído, se hará efectiva la garantía otorgada a ese objeto.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Bianchi María E. y otra. — Aprobación de exámenes de música

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1917

Visto este expediente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Aprobar los exámenes de música rendidos por Srtas. María E. Bianchi y María Luisa Picasso, para aspirar a cátedras en las Escuelas Normales, con la clasificación de distinguid s.

Comuníquese, etc.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Autorízase en el Municipio la venta de pejerrey de río y de mar durante todo el año, prohibiéndose únicamente la del que proceda de lagunas, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Art. 2º No será permitida bajo ningún concepto la introducción, circulación o venta en el municipio, de pejerrey menor de veinte (20) centímetros da largo medidos del centro del ojo a la raíz de la cola, cualquierá seá su procedencia.

3º Los que infringieran las disposiciones establecidas en los artículos anteriores abonarán una multa de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n) por cada infracción, sufriendo además, en cada caso, el decomiso de la mercadería.

Art. 4º Quedan sin efecto todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de la presente.

Art 5º Comuníquese, etc. Francisco Beiró. — Leopoldo Larco.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el D. M. — Dr. Llambias. — J. Quartine.

v-27 septiembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires; Julio 20 de 1917.

J-659/1917. — Visto este expediente relativo al denuncio por los señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio de la mina «Violeta Argentina» situada en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas), y

Considerando:

Que habiéndose dispuesto por Resolución de fecha 11 del corriente notificar de dicho denuncio a los señores Pedro Poutays y Alberto Prado Martínez, que habían formulado la correspondiente manifestación de descubrimiento, a fin de que en tiempo y forma presentaran la petición de mensura, no fué posible llevar a cabo tal requisito por no encontrarse más en el domicilio declarado.

Que en consecuencia y de acuerdo con el espíritu del Código de Minería revelado en su Art. 160 y comentarios corresponde disponer la publicación de dicha resolución.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Fijar en las puertas de la Dirección General, durante el término de 20 días la Resolución de fecha 11 del corriente y publicarla tres veces durante el mismo término en el Boletín Oficial.

Repónganse los sellos y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte; Director General.

E 4 septiembre Nº 930-v-24 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P-0834/917. Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Regio Adaute Pigeón, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Cabello Nº 3791, ante el Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de carbón de piedra en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas sobre el río Picún Leufú en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: En la forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección E. O. por dos mil metros de ancho y tal que su vértice N. O. se encuentre situado a 23.700 metros al E. de un punto situado a 8.800 metros al Sud de la confluencia del Nireco con el río Picún Leufú. — Para más datos adjunto lo siguiente. A partir de la montaña Carrito quebrado en el Sanjon del Cerro Negro que sale al Norte del río Picún Leufú. Formando un punto a 4 kilómetros en el Sanjon del Cerro Negro del Manto de Carbón visible, atravesando el río Picún Leufú hacia el Oeste por una línea de diez mil metros de cada lado de esta línea formando dos mil metros y totalizando dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán los mismos elementos de trabajo empleados por los mineros. — Es justicia. — R. A. Pigeón. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú). La solicitud ha quedado en forma una vez que el reccurrente hubo declarado que en la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes. Estando libre sugún los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — E. Hermitte, Director General.

E. 19 Septiembre Nº 79-v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. A-1425/916. — Buenos Aires, Septiembre de 1916 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Juan Ignacio Alsina, ingeniero y hacendado, vecino de Las Lajas, con domicilio legal en ésta, calle Juncal número 2061, ante el señor Director me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en la extensión de dos mil hectáreas, situados en el Territorio Nacional del Neuquén, constituídas por partes de los lotes 25, 28 y 29 de la Sección XIII formando en conjunto un rectángulo de 4.000 metros de frente al N. O. por 5.000 de fondo al S. E. y para cuya ubicación se procederá como sigue: — Partiendo del mojón esquinero común a los lotes 2 de la Sección XXI y 32 de la Sección XIII, se prolongará hacia el Nor-Este del costado Nor-Oeste de los lotes 2 y 3 de la Sección XXI, a los 4000 metros se fijará el esquinero Oeste del cateo pedido y a los 8.000 metros el esquinero Norte. — De los esquineros mencionados se trazarán normales de 5.000 metros hacia el Sud-Este para costados Sud-Oeste y Nor-Este respectivamente, del cateo pedido. — El Costado Sud-Este lo formará la línea de unión de los puntos extremos de los normales mencionados. — Es Justicia. — Juan I. Alsina. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director. General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Covunco). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. — La zona solicitada há quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo medidos en la dirección de los lados más largos del lote 25 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén (aproximadamente N-45º-0) por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que abarcando parte de los lotes 25, 28 y 29 de la Sección citada su vértice Oeste coincida con un punto que se halla a cuatro mil metros hacia el Nor-Este del esquinero Norte del lote Nº 2 de la Sección XXI medidos sobre la prolongación del lado Nor-Oeste de dicho lote. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 20 Septiembre Nº 94-v-1º octubre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dn. J. Gregorio Zuberbühler, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación y canje.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

			LEY	BILLETES		IMPORTE
3	Noviembre	de	1887	4	$	16 —
6	Septiembre	»	1890	1	»	5 —
8	Enero	»	1894	32	»	255 —
8	»	»	1894 B. W. & Cía	85	»	336 —
20	Septiembre	»	1897	12	»	483 —
20	Septiembre	»	1897 B. W. & Cía	75	»	75 —
20	Septiembre	»	1897 C. S. A.	227	»	227 —
20	Septiembre	»	1897 Contr. Miliani	241.239	»	2.822.519 —
	Emisión antigua autorizada			4		9 —
				241.679	$	2.824.285 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firman: Luis Ortiz Basualdo, presidente.—José Gregorio Zuberbühler, director de turno.—Alberto Aubone, gerente. — Alberto Meyer Arana, secretario. — Juan J. Sáenz, p. tesorero.—Angel Sesma, contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial	$	776 20
Boletín Oficial	»	52 00
	$	828 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el 14 de Septiembre de 1917.

Beauchef No 256 —Mide mts. 8.66 x 45.465 — Edif. pesos 21.000 — E. — Elena Molina Raggio Nobrega — A — Miguel Gazzaneo.

Cementerio del Oeste — Lotes 32 y 33 — No 9 — Maz. 2a. — Secc. 9 — 3a. categoría — Miden metros cuadrados 6.25 — $ 1.320 — E — Agustina Peyrou de Artigala — A — Vicente Gallo.

Curapaligüe No 168 al 74 — Mide metros 8.65 x 8.80 y 32.20 x 30.80 —Edif pesos 44.000 — E — Emilio Antonio Martínez — A. — María Isabel Arrillaga de Aguirre.

Cabello entre Lafinur y Malabia — Lote 24 — Maz. 8 — Mide metros 8.66 x 8.75 y 26.40 x 25.18 — $ 9.000 — E — Juan Dionisio Naso — A. — Carlos Greco.

Castro No 2269 — Mide metros 17.32 x 17.32 y 41 x 41.40 Edif. $ 120 000 — E. — Miguel Guerdile — A — Sociedad «Guerdile y Cía.»

Callao No 786 — Mide metros 8.66 x 34.816 — Edif. — pesos 69.000 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Federico Boillat — A. — Juan Ros.

Espinosa entre Jonte y Trelles — Lotes 7, 8, 9 y 10 — Manz. A. — Miden metros 34.64 x 56.29 — $ 10.200 — E. — Andrés Garibotto — A — Rafael y Juan Carosella y Filomena Carosella de Sgrosso.

Flores No 3668 — Mide metros 7.40 x 22.51 — Edif — pesos 11.000 — E. — Adriano Dionisio, Horacio Crisóstomo y María Otalia u Otilia Rossi — A — Hilario, Lucrecia y Amparo P. Casteños Vivanco.

Iunta entre Pergamino y Portela — Mide metros 8.66 x 8.75 y 41.18 x 41.48 — Lote 17 — Manzana 19 — $ 1.840 — E — Clotilde Silveira — A — Teresa Scardillo de Florio

Laprida No 778 — Mide metros 9.739 x 8.90 y 29.50 x 30.10 — Edif.— pesos 16.000 — (1/10 avas partes indivisas) — E. — Pedro de Tomasi, Carlos de Tomasi, Teresa de Tomasi de Callegari y Ana María de Tomasi de Benelli — A — Isabel M. Cassola de Tomasi

Mariano Acosta No 1366 — Mide metros 8.66 x 8.75 y 28.75 x 27.45 — pesos 1.440 — (Terreno sin edificio) — E. — Clotilde Silveira — A. — José Basille.

Médanos entre Bermúdez y Cervantes — Lote 29 — manzana C — Mide metros 8 66 x 19 35 — $ 1.200 — (Venta forzosa) — E. — María Celina Gaset de Gardiol y concurso de Martín Silvano — A — Luis y Pascual Luis Petella.

Moreno No 1864 — Mide metros 6.144 x 60.62 — Edif. — $ 50.000 — E. — Federico Guitian — A. — Julio A. Carrillo.

Médanos No 5754 — Mide mts. 8.66 x 54.15 — Edif. — $ 3 750 — E. — Constantino S. González — A — Pascual y Gabriel Demarco.

Pergamino No 1166 — Mide metros 8.66 x 47.63 — pesos 2.080 — (Terreno sin edificio) — E. — Clotilde Silveira — A — Francisco Antonio Riccardi.

Pergamino No 1170 — Mide mts. 8.66 x 47.63 — $ 2.080 — (Terreno sin edificio) — E — Clotilde Silveira — A — Pedro Pablo Tosimo.

Pergamino entre Echeandía y Recuero — Lote 23 — Manz. C. — Mide metros 8.66 x 17.32 — $ 1.700 — E — Pedro Andrés Romero — A — Antonio Utalice Alemán.

Plaza entre Paroissien y Avenida del Tejar — Lote 7 — Mide metros 20.78 x 37.45 — $ 5.625 — (Dación en pago) — E — Abel E. Valenzuela — A — Arturo José Godefroy.

Paramaribo No 2379 — Mide metros 8.66 x 28.76 — Edif. pesos 3 500 — E — Pedro Groglopo — A. — César Roncaglia.

Recamora No 4477 al 81 — Mide metros 8.66 x 28 30 — Edif. pesos 10.000 — E. — Filomena Langelotti de Garro — A — Eugenio C. Chini.

Rawson No 734 — Mide metros 8.66 x 17 32 — Edif. — $ 6.500 — E — Luis Trotti — A — Agustín Costa.

San Juan No 1587 — Mide metros 7.251 x 56.290 — Edif. $ 27.500 — E. — José Oscar Schwint y Camelino y otros — A — Pedro Molina.

San Pedrito No 205 al 207 esquina Provincias Unidas No 2902/10 y 12 — Mide metros cuadrados 430.86 — Edif. — pesos 40 000 — E. — Eduardo López Torres — A — Adolfo R Zelaya.

San Juan No 3150 y 3158 esquina Prudan No 1208 al 12 y 14 — Mide metros 8.573 x 27.712 — Edif. $ 87.500 — E — Domingo Massaro — A — Herminia Mansilla de Vázquez Diez.

Trelles entre Figueroa y Avenida Gaona — Lote 11 — Manz. A — Mide metros 8 66 x 8.66 y 23 84 x 23.68 — pesos 2.150 — E. — Ismenia Ceferina Cánepa de Croce — A. — Juan Tachella

Yerbal No 35 y 37 — Mide metros cuadrados 328.17 — Edif. $ 50.000 — E — María Josefa Benita Ximénez — A — Orlando S. Casatti.

Territorios Nacionales

PAMPA

Pueblo Anguil — Manz. 115 — Solar F. — Mide metros 20 x 35 — Pueblo Anguil — Manz. 115 — Solar G. — Mide metros 30 x 35 — Pueblo Anguil — Manz 115 — Solar H. — Mide metros 15 x 50 — Todo en pesos 2 000 — E — Juan Bonini — A — Angel Scotti.

Pueblo Quintana — Solar 1 K — Mide metros 50 x 50 — $ 125 — Pueblo Quintana — Solar 4 V — Mide metros 50 x 50 — $ 115 — Pueblo Quintana — Solar 1 U. Mide metros 25 x 40 — pesos 480 — Pueblo Quintana — Solar 2 U — Mide metros cuadrados 1.634 40 pesos 505 — E — Eduardo B. Madero — A — Graciano Bordarampé.

Río Negro

Colonia General Conesa — Manz. Y — Solares 1 y 2 — Miden metros cuadrados 2.500 — $ 6.000 — (Solares con lo edificado) — E. — Pascual Giorgi — A. — Fermín Contín y Juan Manuel del Olmo.

Colonia «Conesa» — Lote agrícola 75 — Mide hectáreas 100 — $ 30.000 — (Campo con lo existente) — E — Armando Belleno — A — Juan M. Lichas.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos — Manz. 209 — Solar A. — Mide metros cuadrados 2.500 — $ 10.000 — (Solar con edificio) — E. — Wáshigton Isaac Ricardes — A — Julio Ladvocat.

Transmisión por causa de muerte

Ecuador No 314 al 16 — Mide metros 8.66 x 25.98 — Edif. pesos 20.698,40.

Vera No 1180 — Mide metros 8.66 x 8.66 y 23.58 x 21.65 — Edif. — pesos 8.416,80 — Sucesión de José Giovio — Hered. — Catalina Crescente de Giovio y otros.

Entre Ríos No 2165 — Mide metros 8.66 x 8.95 y 25.50 x 20.75 — Edif. — pesos 10.000.

Brasil No 1795 al 99 esquina Entre Ríos 1795 al 800 — Mide mts. 11.93 x 10.05 y 17 80 x 17.75 — Edif. $ 12.000.

Avenida la Plata No 908 esquina Guandacol No 4396 al 400 — Mide mts. 10.26 x 14.50 y 14.50 x 10.35 — Edif. pesos 4.000 — Sucesión de José Nicolás Merlino. — Hered. — María Luisa, Juana Catalina y Alberto Gerónimo Merlino, y Marcelina Carantti de Merlino.

Forest entre Pampa y Sucre — Lote 16 — Mide metros 8.66 x 8 67 y 30.62 x 30.52 — pesos 990 — En unión con lote 17 que mide metros 8.66 x 8 65 y 22.25 x 22.06 — Sucesión de Leopoldo Cancel — Hered. — Roberto Carlos Leopoldo, Colette Juana Octavia y Leopoldo Augusto Cancel y Stabile.

Resumen:

Por acto entre vivos —		
Capital — Fincas 26 ...	$	598.385 —
Por acto entre vivos —		
Territorios — Fincas 10.....	»	49.225 —
Total fincas 36....	$	647.610 —
Por causa de muerte —		
Capital — Fincas 7.......	»	56.105 20
Total fincas 43	$	703 715 20

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el 15 de Septiembre de 1917.

Azul No 133 — Mide mts 8,66 x 8,99 y 23,12 x 23,44 — Edif. — $ 10.000 — E — María Foucarde — A — Victorina y Julia Boucarde.

Alvarado No 2647 — Mide mts. 9,74 x 32,04 — Edif. — $ 4.700 — E — María Anastasia, Margarita, Isabel Elena, Elena Esperanza y Ana Anastacia Clarke — A — Bautista Cortés.

Bolivia Esq Dungeness — Lote 1 — Manz. 12 — Mide mts. 13,84 x 17,61 — $ 1 000 — E — Julio Somma — A — Casimiro Fontan

Bompland No 1343/47 — Mide mts. 8,66 x 9,69 y 39,10 x 10,40 — Edif. — $ 14.000 — E — Juan Morando — A — Antonia Siffre.

Charcas No 1368/72 — Mide mts. 7,577 x 60,62 — Edif. — $ 270.600 — E — Arturo Prins — A — Victor Negri.

Donado No 2625 — Mide mts. 8 x 8,45 y 43,05 x 43,05 — Edif. — $ 4.000 — E — Oreste Viarengo — A — Emilio Megassini.

Humahuaca No 4000 esquina Medrano No 693 y 695 — Mide mts. cds. 160;11 — Edif. — $ 32 500 — E — Compañía de Seguros en general «La Nación» — A — Ermelino Alonso.

Juncal No 2958 — Mide mts. 8,65 x 35,93 — Edif. — $ 19.500 — E — Sociedad «Muniagurria Hermanos» — A — Pablo Borntraeger.

Junta No 3638 — Mide mts. 8,74 x 8,99 y 18, 532 x 17,295 — $ 630 — (Terreno sin edificio) — E — José Giampietro — A — Salvador Cannata.

Avenida La Plata No 476/80 — Mide mts. 8,66 x 8,82 y 31,92 x 30,25 — Edif. — pesos 23.000 — E — Antonio D'Elia y Celestina Falcone de D'Elia — A — Daniel Galzerano.

Monte Dinero No 286 — Mide mts. 8,14 x 8,50 y 18,34 x 18,52 — Edif. — $ 3.950 — E — Humberto Arena — A — José Antonio Mosto.

Olaguer No 2436 — Mide mts. 10 x 37,54 — Edif. — $ 23.000 — E — Juan B. Elola — A — Lorenzo Lazalle.

Olavarría No 1863 — Mide mts. 8,66 x 10,08 y 17,82 x 23,48 — Edif. — $ 11.700 — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Luis Choiro y Micaela Esoin de Chotro — A — Carlos y Juan Benvenuto.

San Nicolás No 4242 al 4248 — Mide mts. 17,32 x 35,41 — Edif. — $ 10.500 — E — Santiago Roberto Somerville — A — Sociedad Anónima «La Positiva».

Suárez No 940 al 944 — Mide mts. 8,66 x 21 65 — Edif. — $ 8.800 — (Venta forzosa) — E — Antonio Apreda — A — José Luis y Esteban Califano.

Teniente General Donato Alvarez Número 1184 — Mide mts 8,66 x 8,73 y 33,61 x 32,53 — $ 10.000 — Edif. — E — Nicolás Félix Marini — A — Elvira Barbieri.

Valentín Gómez No 2921/23 — Mide mts. 8,66 x 8,77 y 23,63 x 22,776 — Edif — pesos 28.000 — E — Julia María Angélica Pizano Rodríguez de Pizarro — B — Antonio Vicente Mazzocco

Yerbal No 2244/50 — Mide mts. 18,90 x 17,397 y 59,735 x 59,883 — Edif. — San Matías entre Terrada y Condarco — Lotes 20 y 21 — Manz. 64 — Mide mts. 16 x 57,95.

Terrada esquina Camarones y San Matías — Lotes 1 al 14 — Manz. 71 — Miden mts. 115,80 x 115,80 y 34,45 x 34,45.

San Matías entre Terrada y Cocdarco — Lotes 37 al 42 — Manz 71 — Miden mts. 48 x 57,95 — Todo en $ 45.000 — E — Sociedad «Serruya Hermano» — A — Moisés Auday.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Ingenieros Luiggi — Manz. 73 — Parte Norte del Solar B — Mide mts. 15 x 35 — $ 200 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Santiago Amateis.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Manz 73 — Solar C y parte Sud del solar B — Miden: solar C mts. 15 x 55 y pte. S. solar B, mts. 15 x 20 — Todo en $ 480 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Domingo Maranesi.

Trasmisión por causa de muerte

Andes No 1045/51 — Mide mts. 12,144 x 51,441 — Edif. — $ 50.000 — Sucesión de Avelino Cabezas — Hered. — Rosario Lo Bosco.

Bolivar No 1236 — Mide mts cds. 523 — $ 31.000 — Edif. — Sucesión de Marta Andrea Neguelonna de Mañielarena — Hered. — Juanita o Juana Garant.

Díaz Vélez No 4275 — Mide mts. 8,66 x 43,30 — Edif. — $ 8.000 — Sucesión de Toribio Landó de Baliño — Hered. — Juan Inocencio Baliño.

Estados Unidos No 3256 — Mide mts. 8,66 x 47,63 — Edif. — $ 8.000 — Sucesión de Bautista Caronni — Hred. — Estanislao Enrique y Juan Bautista Caronni.

Matheu No 631 — Mide mts. 8 66 x 40,702 — Edif — $ 15.000 — Sucesión de Bautista Caronni — Hered. — Rosa Angela y María Luisa Caronni.

Sarandí No 1365 — Mide mts. 8,66 x 45,032 — Edif. — $ 14.000 — Provincias Unidas No 2331 — Mide mts. 15 x 58,88 — Edif. — $ 25.000 — Pasaje Camio entre Boedo y Colombres — Lotes 11, 12, 13, 14 y 15 — Manz. B — miden mts. 43,30 x 47,68 — Edif. — $ 7.000 — Estados Unidos Número 1819 — Mide mts. 7,36 x 43,30 — Edif. — $ 30.000 — Estados Unidos No 1864 66 — Mide mts. 7,46 x 58,88 — Edif. — $ 16 000 — Estados Unidos No 1858 — Mide mts. 7,47 x 58,883 — Edif. — $ 12.000 — Sucesión de Esteban De Campo — Hered. — Andrés José María y Catalina De Campo y Croci y Ana María Croci.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Misiones

Colonia Santa Ana — Fracc. A y B del lote agrícola 26 — Mide Hec. 50 — Adjudicado a Gregorio Benítez de Vázquez.

Resumen

Por actos entre vivos —			
Capital — Fincas.......	21	$	530880 —
Por actos entre vivos —			
Territorios — Fincas	3	»	680 —
	24	$	531560 —
Por causa de muerte — Capital — Fincas...........	11	$	216000 —
Totales, fincas	35	$	747560 —

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 16 de Septiembre de 1917..

Avelino Díaz No 776 — Mide mts. 7,80 x 7,80 y 21,68 x 22,22 — Edif. — $ 4000 — E — Santos Ponciano Argonz y Pilar López (cónyuges) — A — Pedro Di Serio.

Achaval esq. López — Lotes 16 y 17 — Manz. C — Mide mts. 17,34 x 17,32 — $ 5000 — E — Andrés Nasi — A — Juan Saracco Rosmino.

Bermúdez (no hay más datos) — Lote 9 — Manz. 13 — Mide mts. cds. 220,22.

Bermúdez (no hay más datos) — Lote 10 — Manz. 13 — Mide mts. cds. 479,15.

Allende (no hay más datos) — Lote 12 — Manz. 13 — Mide mts. cds. 380,72.

Allende (no hay más datos) — Lote 12 — Manz. 13 — Mide mts. cds. 217,93 — Todo en $ 6640 (venta forzosa) — E — Victoria Bugni de Spinetto y otros — A — Manuel Díaz de Vivar.

Berutti No 4655 — Mide mts. 10 x 23,74 y 50 x 51,57 — Edif. $ 25000 (1/2 indivisa) — E — Gerardo Noni — A — Teresa Baini de Noni.

Balcarce 1318-20 — Mide mts. 9,526 x 15,155 — Edif. — $ 25000 — E — Salvador Amat — A — Antonio García Calvo.

Bulnes No 2078 — Mide mts. 9,526 x 9,151 y 21,382 x 21,28 — Edif. — $ 10000

—E—Nicolás Parisi—A—Eugenio Ottolenghi.

Canning Nº 2370-2376—Mide mts. 17,320 x 43,300 (Se previene que de las medidas expresadas ha sido cedida a la Municipadad de la Capital una fracción de terreno con destino a ensanche de la calle, que mide 8,66 de frente por 2,68 en un costado y 2,83 en el otro) — Edif. — $ 31000 (venta forzosa)—E— Sucesión de Juan Bautista Recagno—A—Enrique B. Moreno.

Canning Nº 837-41—Mide 8,46 x 49,98 —Edif.—$ 12500—E—Pedro Franiza—A —Jaime Mirada.

Cerviño Nº 857-59—Mide 8,63 x 8,40 y 23,58 x 24,38—Edif.—$ 21000—E—Antonio Pascuzzo, Nicolasa Pascuzzo de Amabile y Antonia Lapenta—A—Ernesto Buteler.

Estados Unidos Nº 349—Mide 6,928 x 24,248—Edif.—$ 15500—E—Ambrosio Velazco—A—Manuel Fernández Rodríguez.

Lerma Nº 228—Mide 7,794 x 51,96—Edif.—$ 9511—E—Juan Orlando—A—Vicente Tenula.

Laguna Nº 129—Mide 9,526 x 31,60—Edif.—$ 8000 (venta forzosa)—Elisa García de Nin—A—Enrique Guillet.

Larrea Nº 1406-1416 esq. French—Mide 8,05 al Este o Sud-Este por 8,45 en su otro frente al Sud o Sud-Oeste, de aquí en dirección Norte o Nord-Este 720, después con rumbo Oeste o Nord-Oeste 1,50 enseguida en dirección Norte a N. E. 10 mts., al final de los cuales con rumbo Oeste a N. O. 7,90, enseguida en dirección Norte o Nord-Este 2,95 y finalmente con rumbo Este o Sud Este hasta unirse con la linea del frente 15,45 —Edif.—$ 65003—E—Joaquín Sirven—A —Luis A. Almada.

Morón Nº 4810-4812—Mide mts. 8,66 x 8,67 y 29,70 x 30,24—Edif.—$ 8130 (venta forzosa)—E—Severino González—A—Sociedad Argentina de Edificación.

Piedras Nº 1219—Mide 10,392 x 14,722 —Edif.—$ 32650 (venta forzosa)—E—Elaminio Caneda Verón—A—Mariano Salabert.

Pola entre Hubac y Avenida Campana —Lote 21—Manz. B—Mide mts. 8,66 x 25,67.—Saladilla entre Arrecifes y Avenida Chicago—Lote 2 Manz. 14—Mide mts. 8,61 x 19,61.—General Paz entre Lobos y Nerlo—Lote 6—Manz. 12—Mide mts. 8,55 x 43,30—Todo en $ 1000—E—José Félix Ferrari—A—Francisco F. Parodi.

Pozos Nº 261-65—Mide mts. 10,392 x 29,706 (con un martillo a favor de 8 metros por 15,85)—Edif.—$ 5440 (1/5 ava parte indivisa—E—Adelaida Bustamante de Ramella—A—Cesanea Natividad y Amalia Fanny Ramella.

San Eduardo Nº 3351—Mide mts. 8,66 x 43,30—Edif.—$ 11000—E—Julio Castro —A—Juan Rocca.

Sarmiento Nº 4566—Mide mts. 8,66 x 43,30— Edif. — $ 22000—E—Sesbastián Axenfeld—A—Bartolo Molina.

Santa Fe entre Godoy Cruz y Avenida Bullrich—Mide mts. cds. 471,35 (no hay más datos) $ 54051—E—Javier de Luca —A—Lorenzo Marcenaro.

Santander esq. Emilio Mitre—Lote 7—Manz. A—Mide mts. 8,66 x 7,60 y 20,59 x 20,17—$ 800—E—Ignacio M. Amado y Horacio C. Rivarola—A—José Bonatata.

Uruguay Nº 1229—Mide mts. 9,526 x 43,30—Edif.— $ 178000 — E — Ambrosio Romero—A—Juan Nelson.

Villarroel Nº 1431—Mide mts. 8,66 x 8,70 y 23,76 x 23,31—Edif.—$ 4000—E—Lucio Peñalva—A—Carmen Casales.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Pico—Manz. 114—Solar I—Mide mts. 15 x 50—$ 5000 (Solar Edif.)—E—Antonio Tapia — A — Carlos Malvicino (hijo).

Pueblo Parera—Quinta 13, parte—Mide mts 160 x 227—$ 1000— E — Estefania Acevedo—A—Pablo Hoyal.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia—Manz. 16 —Solar C—Mide mts. 12 x 50—$ 8000 (Solar edificado)—E—Teresa Miranda de Mato—A—Benito Zuñeda.

Río Cuarto

Pueblo Choele Choel—Manz. 76—Solares A y B—Mide mts. 45 x 45 y 47 x 49,75—$ 7600 (Solares con lo edificado)—E—Federico Escude—A—Emilio Puig.

Colonia Choele Choel—Chacra 20—Mide Hect. 100 áreas 43 centiáreas 85—$ 8500 (venta forzosa)—E—Francisco Torres—A—Leonardo de Leceta.

Chaco

Pueblo Resistencia—Manz. 195—Parte integrante del solar A—Mide mts. 4,50 x 30—$ 9000—E—Santiago Andriani—A—Valeriano Miranda.

Chubut

Colonia Sarmiento—Lote 250 pastoril —Mide hectáreas 625—$ 4000—E—Juan Tramaleu—A—José Piñeiro.

Trasmisión por causa de muerte

Garcón Nº 793—Mide mts. 8,66 x 34,64 —Edif.—$ 8000.—San Carlos 3401 esquina Loria Nº 73-81-91—Mide mts. 11,691 x 9,993 y 22,516 x 21,217—Edif.—$ 14000 —Sucesión Juana García de Bougeaud —H—María Bougeaud y Caccia.

Jorge Nº 862—Mide mts. 10,65 x 20,78 —Edif.—$ 3800—Sucesión Vito Antonio o Víctor Antonio Candia —H— Juan, María, Rosa, Antonia Candia y Jacovino y Filomena Jacovino de Candia.

Leones Nº 3478—Mide mts. 8,66 x 8,75 y 27,13 x 25,91—Edif.—$ 2300—Sucesión José Butti—Hered.—María Josefa Butti.

Lobos Nº 1977—Mide mts. 8,66 x 8,66 y 18,50 x 18,50—Edif. — $ 2800—Sucesión Vicente Crego—Hered.—Vicente José y Manuel Crego y Vázquez, María Antonia Vázquez de Crego.

Sáenz Peña Nº 496 esq. Venezuela número 1499—Mide mts. 11,25 x 16,45 — Edif.—$ 23000—Sucesión Carlos Dagnino—Hered.—Angela Dagnino y Cambosino y otros.

Resumen

Por actos entre vivos, Capital, pesos 644.622.000. Fincas 28.

Por actos entre vivos, Capital, pesos 35.000. Fincas 7.

Por causa de muerte, Capital, pesos 53.900. Fincas 6.

Total $ 733.522. Fincas 41.

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones hechas el 17 de Septiembre de 1917.

Alvarez Thomas Nº 240—Mide mts. 8.66 x 8.87 y 52.26 x 54.19—Edif.— $ 7.300—E.—Julieta Joubert—A—Pedro Taddeo.

Avenida Bruix Nº 4324—Mide mts. 8.66 x 9.649 y 12.37 x 16 28—Edif.— $ 4.000—E—Luís Galle—A—Carmen Ríos.

Condarco Nº 536—Mide mts. 8.66 x 39.45—Edif.—$ 21.000—E—Víctor Lorda —A—Ana Clara Mohr.

Cangallo Nº 301/11 esquina 25 de Mayo Nº 208—Mide mts. cds. 224.79—Edif —$ 170 000—E—Sociedad Anónima «El Ahorro Mutuo» «La Bola de Nieve»—A—Sociedad Anónima «La Financiera».

Perú Nº 159/67—Mide mts. cds. 572 47 —Edif.—$ 235.000—Aizpurua Nº 2690 esquina Bebedero Nº 5802/10/12/22/32—mts. 16 x 35 Edi.—$ 40.000—E—Sdad. Anónima «El Ahorro Mutuo» «La Bola de Nieve»—A—Sociedad «La Financiera».

Charcas Nº 2735—Mide mts. 8.345 de frente al Sud; mts. 46.88 en el costado Oeste; mts. 45.70 en el Este, a cuya distancia rumbo al Este costado Sud tiene un pequeño martillo de mts. 0.38 y de aquí rumbo al Norte costado Este mts. 2.05, a cuya distancia rumbo al Oeste mts. 8.46—Edif.—$ 95.000—E—Carlos Rodríguez Egaña — A—Francisco de la Vega.

Cucha Cucha Nº 1240 y 1254 -Mide mts. 17.32 x 17.32 y 58.47 x 58.45—Edif.—$ 7.000—E—Ricardo Purcell—A—Ernesto Eyriey.

Chiclana Nº 2619 al 31—Mide mts. 23.20 x 8.70 y 25.20 x 34 20—Edif.—$ 19.520—E—Sociedad «La Mutua»—A —Antonio Texidor.

Cachi Nº 257—Mide mts. 8.66 x 46—Edif.—$ 16.000—En unión con: Famatina Nº 3564—Mide mts. 8.66 x 47.20—Edif.—E—Juan Ferrea—A—Juan Garbarino (hijo).

Cayena Nº 2365/69—Mide mts. 8.66 x 38.104—Edif.—$ 10.500—E—Cosme Marino—A—Emilia López Castro.

Federico Lacroze Nº 1764—Mide mts. cds. 374,97—Edif.—$ 9.500—E—Eloisa Acosta y otros—A—Luis Rossi Patelli.

Galván Nº 2870—Mide mts. 8.66 x 19.90—Edif—$ 3 600—E—Roberto Manara, Teodora, Celestina y Sofía Porfilio y Dimenna y Luisa Porfilio y Motte—A—Bartolo Gonella.

Matorras Nº 245—Mide mts. 8.66 x 21.65—Edif.—$ 4.200—(Vta. forzosa).—E—Carlos Francisco Pratt—A—Bartolomé Costa.

Pichincha Nº 1135 y 37—Mide mts. 8.66 x 37.47—Edif—$ 19.600—E—Domingo Quagliarielo y María Pécora de Quagliarielo A—Antonio Qués.

Paraguay Nº 2683 al 41 esq. Ecuador. —Mide mts. 15.84 x 13.20 y 10.65 x 18.29 Edif—$ 45.000—(Venta forzosa). —E—Delia Orlandini de Lobo López, José B. Lobo López y Domiciana Orlandini—A—Gastón, Esteban, Clara, Enriqueta y Carlos Bouillet.

San Eduardo entre Belén y Fonseca—Fracc. B.—Mide mts. 16.130 x 16.151 y 96.76 x 96.67—$ 6.000—E—Ricardo Puig Lómez—A—Rodolfo J. Puig Lómez y Diego A. Clouet.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1525—Mide mts. 12.57 x 30 (con un martillo en contra de mts. 8.75 x 8.60)—Edif.—$ 12.150—(Vta. forzosa). — E—Vicente Castello—A—José Zignago.

Vera Nº 395/99 esq. Aráoz Nº 419—Mide mts. 9.70 x 18.18—Edif—$ 8.500 —E—Francisca Znidarsic de Hauser—A—Esteban Repetto.

Vertiz Nº 1376/78—Mide mts. 8.66 x 9.46 y 51.83 x 48.03—Lote 12—Manz. A—Edif.—(Finca edificada en dos lotes). Parte de la finca anterior—Lote 13—Manz. A—Mide mts 8.66 x 17.26 y 36.92 x 51.96—Edif—Blandengues entre Esteco y Zabala—Lote 9—Manz. A—Mide mts. 8.66 x 11.95 y 30.13 x 30 05 todo en pesos 43.000—E—Eduardo Viro—A—Pedro Amilcar Campiotti.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Santa Rosa de Toay—Manz. 92 —Solar 2—Mide mts. 25 x 50—$ 500—E—Remigio Gil—A—Román Fernández.

Pueblo Santa Rosa de Toay—Secc. 2a. —Fracc. D—Parte del lote 11—Chacras 1, 2, 19 al 22 y 39 al 42—Miden Hect. 10.000 — (Chacras con lo existente)—$ 44.500—E—Juan F. Poggi—A—Federico Kehr.

Pueblo Santa Rosa de Toay—Manz. 60 —Mitad Este del solar 7—Mide metros 12.50 x 50—$ 500—E—Pedro Galparoli —A—Oreste Mariani.

Chubut

Secc. HII—Fracc. D—Parte del lote 11—Mide Hect. 2 500—Secc. HII—Fracc. D—Parte de los lotes 11 y 12—Miden Hect. 10.000—Secc. HII — Fracc. D—Parte del lote 12—Mide Hect. 4 375—Todo en $ 151.000—E—Jorge Alberto Petors—A — Sociedad «Estancia Nueva Lubecka».

Secc. HII—Fracc. D — Lotes 16.17, 24.25 y mitad Oeste de los lotes 20 y 21 — Miden Hect. 54.999 — $ 313.636,36 (Chacras con lo existente). — E—León Molber—A—Sociedad «La Estancia Nueva Lubecka».

Trasmisión por causa de muerte

Leiva Nº 4896 esquina Warnes—Mide mts. 9.49 x 19.05—Edif—$ 6.000—Campillo Nº 2685—Mide mts. 8.66 x 14.75 —Edif.—$ 4.500—Sucesión de Edelmira Cavassa de Mazzocchi—Hered.—Ermelinda Teresa, Carlos y Angela Mazzochi y Cavassa y Carlos Mazzochi.

Rioja Nº 1555/57 esquina Garay Nº 3002—Mide mts. 8 x 11.88—Edif—pesos 12.000—Bogotá Nº 2083 y Granaderos Nº 305—Mide mts. 9.01 x 27.17—Edif. —$ 7.000—Sucesión de Francisca Santa María de Anselmi—Hered.—Manuel Anselmi.

Venezuela Nº 931—Mide mts. 7.62 x 57.94—Edif.—$ 22.000—Venezuela Nº 925 Mide mts. 8.65 x 60.62—Edif.—$ 40.000—Sucesión de Agripina Casalins de Casalins—Hered.—Juana Agripina del Carmen Casalins de Gasalins.

Resumen

Por actos entre vivos			
Capital, Fincas	23	$	776.870 —
Por actos entre vivos			
Territorios, Fincas	7	»	510.136 36
	30	»	1.287.006 36
Por causa de muerte			
Capital, Fincas	6	»	91.500 —
Total, Fincas	36	»	1.378.506 36

Movímiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el dia 19 de Septiembre de 1917.

Aráoz Nº 1013 — Mide metros 7.794 x 24.512 — Edif. — $ 8.608 — E — Pablo Roveda — A — Aquiles Bottari.

Andes Nº 348 — Mide metros 7.794 x 13.85 — Edif. — $ 14.050 — E — Juan Luis Cazaux y otros — A — Raúl Manrique.

Cabildo Nº 1559 con frente a Obligado 1560 — Mide metros 18.18 x 62.39 — (Con un martillo en contra de 8 66 x 23 64) — (Venta forzosa) — Edif. — $ 66.500 — E — Arturo Funes — A — Carlos Soriano Nazar.

Chacabuco Nº 1254 — Mide metros 8.66 x 5.20 y 56.29 x 56.29 — Edif. — $ 23.000 — E — Francisco Tucci — A — Pedro F. Rotger.

Herrera Nº 1175 — Mide metros 8.66 x 8.963 y 40.831 x 44.772 — Edif. — $ 16 000 — E — Lorenzo Linari y Rosa Manggianti de Linari — A — Luis Gogorno.

Juncal Nº 2089/97 esquina Junín número 1308/14 — Mide metros 15.54 x 17.35 y 22.51 x 17.28 — Edif. — pesos 61.000 — E — José Dasso — A — José Andrés de Marzi.

Nazarre entre Argerich y Avenida Nazca — Lote 6 — Manzana 14 — Mide metros 8.66 x 8.68 y 29.20 x 28.57.

Nogoyá entre Condarco y Bolivia — Lote 18 — Manzana 8 — Mide metros cuadrados 377.66.

Melincué, Avenida Nazca y Sin Nombre — Fracción — Mide metros 15.40 x 8.80 x 16.90 — (Fracción triangular) — Todo en $ 1.500 — E — José María Cullen — A — Sociedad Anónima Ernesto Torquinst y Compañía Limitada.

Provinciaa Unidas Nº 2837 — Mide metros 8.66 x 32.10 — Edif. — pesos 6.500 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Federico López y otros — A — Isidro Rodríguez y Rodríguez.

Río Cuarto Nº 227/29/35 — Mide metros 8 66 x 8.66 y 49.70 x 49.47 — Edif. — $ 85.000 — E — Francisco Bonardi de Santubery — A — Juan Pinoges.

Rosetti Nº 256 — Mide metros 8.66 x 8.87 y 21.58 x 19.65 — Edif. — $ 2.000 — E — Donato Tortola — A — Domingo Berardi.

Superi Nº 1175 — Mide metros 7.79 x 7.79 y 19 91 x 21.21 — Edif. — (Venta forzosa).

Arredondo esquina Superí — Lote 18 — Manzana H — Mide metros 15.80 x 17.03 y 12.55 x 14.70 — Todo en pesos 5.600 — E — Sucesiones de Antonio Ramos, Antonio Ultro y Juan Molinari de Ultro — A — Vito Liuzzi.

Sadi Carnot Nº 1287/91 — Mide metros 8.66 x 37.80 — Edif. — $ 13.200 — E — Santiago Bevegni — A — Domingo Callegari.

Avenida Vernet Nº 350 — Mide metros 7.80 x 39,75 — Edif. — $ 3.300 — (Venta forzosa) — E — Miguel d'Abbraccio y Miguel Ferrazza — A — Sociedad Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Asteasú — Chacra 21 — Mide hectáreas, 61 áreas y 97 centiareas.

Colonia Asteasú — Chacra 22 — Mide hectáreas 66, áreas 44, centiáreas 57 — Todo en $ 19.400 — (Chacras con lo existente) — E — Eulogio Hurtado — A — Gervasio Travadelo.

Colonia Trenel — Chacra 31 — Mide hectáreas 98, áreas 30 — (Chacras con lo existente).

Colonia Trenel — Chacra 39 — Mide hectáreas 96.

Colonia Trenel — Chacra 45 — Mide hectáreas 60, áreas 77, centiáreas 65. Todo en $ 32.394,71 — E. — Sdad «Estancia y Colonias Trenel A. — Guillermo Delfino.

Colonia Victorica — Parte del Lote 85 Agrícola — Mide hectáreas 50 — pesos 2.500 E. — Regino Rearte — A — Bronistava María Miguel de Woichejoski.

Colonia Trenel — Chacra 32 — Mide hectáreas 98, áreas 30 — (Chacra con lo existente).

Colonia Trenel — Chacra 38 — Mide hectáreas 95, áreas 99, centiáreas 53.

Colonia Trenel — Chacra 46 Parte — Mide hectáreas 19, áreas 85, centiáreas 1 Todo en $ 27.196,47 — E. — Sdad «Estancia y Colonias Trenel» A. — Francisco Delfino.

Colonia Trenel — Chacra 1 — Mide áreas 20, centiáreas 80 — (Chacra con lo existente) — $ 15.000. — E. — Juan Bautista Berisso — A. — Francisco Balladori.

Colonia Victorica — Lote 65 Agrícola —Mide hectáreas 100 — $ 3.000 — E — Virginio Medero — A. — Juan Irineo Bazán.

Colonia Mirasol — Manz 2 — Solar C — Mide mts. 25 x 50 — $ 450 — E. — Jorge Peter — A. — Angel Mondino.

Transmisión por causa de muerte

Concordia antes Deseado y San Julián — Lotes 16 y 17 — Mrnz 21 — Mide mts. 17,32 x 62,08 — $ 2 000.

Deseado entre Sud América y Fray Cayetano — Lote 4 — Mide mts. 8 x 56 $ 1.857.

Remedios entre Mozart y White — Lote 15 — Manz D — Mide mts. 8,66 x 51,87 — $ 1.557,40.

Concordia entre Deseado y San Julián — Lotes 18 y 19 — Manz 21 — Mide mts. 17,32 x 44,76 — $ 2.000.

San Nicolás esq. San Blas — Lotes 27 y 28 — Manz 39 — $ 2.000 — Sucesión Antonio Couto — H. — Andrés Felipe Couto y Blanco y otros.

Campichuelo Nº. 922 — Mide mts. 8,66 x 9,89 y 26,84 x 22,05 — Edif. — pesos 2.500. — Sucesión Luis Corte — H — Ambrosio, Enrique, Angela y Virginia Corti y Mazorati.

Sarmiento Nº. 4681/83 — Mide metros 8,70 x 8,67 y 36,05 x 35,52 — Edif — $ 5.000 — Sucesión Luis Corti Herederos

Ambrosio, Enrique, Angela y Virginia Corti y Marzorati.

Tte. Gral. Donato Alvarez No. 457 — Mide mts 14,70 x 61,00 — Edif — $ 10.000 — Junta entre Malvinas y Achaval — Lote 30 — Manz — H — Mide mts 8,67 x 50,00 — $ 1.700 — Sucesión Vicente Gandini, Hred. Alfredo, Angel y Vicente Gandini y Largui — Alda Angela Gandini y Largui de Cabrera.

Entre Ríos No. 2186/200 esq. Caseros No. 1995 — Lotes 1, 2 y 3 — Mide metros 20,00 x 21,57 y Edif — $ 30.000 — Sucesión Enea Soresina Hred. Hospital Italiano.

Entre Ríos esq. Caseros No. 2013/15 — Mide mts 18,48 x 21,48 — Edif — pesos 13.000 — Sucesión Enea Soresina Hered. Hospital Italiano.

Malabia en Jufré y Castillo — Lote 10 Manz B — Mide mts 17,62 x 1,41 y 61,60 x 59,41 (Terreno irregular) pesos 3.166,32 — Sucesión Bautista y María Luisa Mascheroni — Hered. — Ernesta Luisa, Emilia Gerónima, Juan Enrique, Angela Ana Mascheroni.

Olazábal esq. Baunes No 2209 — Mide mts cds 554,24 Edif — $ 15673,60— Baunes, No 221 - Mide m. c. 268,32—Edif. $ 9.183—Sucesión Catalina Beltramini de De Luchi, Herd. María, Margarita, Cándida, María Elisa y María Teresa Delfina de Luchi, y Beltramini y Antonio y Segundo Minoli y De Luchi.

Velazco No 288/290 — Mide mts 8,66 x 10,15 y 13,10 x 13,50 — Edif — pesos 8.500 — Pasaje Velazco No 1140 — Mide mts 7,794 x 17,32 — Edif — $ 9300.

Cazadores entre Echeverría y Juramento — Lote 32 — Manz P — Mide metros 10,00 x 29,96 — $ 3.091,98 — Sucesión Pascual Gasparini, Hered. Julia Bramoso de Gasparini.

Resúmen

Por actos entre vivos — Capital — Fincas 16, $ 305.650

Por actos ente vivos — Territorios Fincas 12, $199.941 18

Por causa de muerte — Capital — Fincas 17, $ 120.529 30

Total Fincas 45, $ 526.120 48.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía «Champagnette» Limitada

Se avisa a los accionistas de la Compañía Champagnette Limitada, que el 29 de Septiembre, a las 5 1/2 p. m. tendrá lugar en su asiento social Boulogne Sur Mer 662, la Asamblea General para la aprobación del balance del primer ejercicio 1916-1917. — Director Gerente.

E. 12 Septiembre. No 14-v-28 sepbre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m.; en el local de la Compañía, 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o Reparto de utilidades.

3o Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores Alfredo Hirsch y Christian Mauthe.

4o Nombramiento de dos suplentes y de Síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 11 Sepbre. No 998-v-28 septiembre.

Banco Familiar
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria que se efectuarán el día 28 de Septiembre a las 8 y 1/2 p. m., en el local Rodríguez Peña 344, para tratar las siguientes.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria. — Reforma de Estatutos

Asamblea General Ordinaria

1o Lectura y Consideración de la memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Luís Peluffo, José Grieco, Alberto J. Saettone y G. Palmieri, todos por término de mandato.

Elegir igualmente tres Directores suplentes, dos en reemplazo de los señores Angel Broggi y Juan Podestá por término de mandato y uno en reemplazo del señor Alfredo L. Pignone por renuncia. Además debe elegirse Síndico titular y suplente.

3o Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E. 11 sepbre. No 996-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases La Primitiva.

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Miércoles 26 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o Autorización al Directorio para entregar a la Señora Viuda e hijos del ex Síndico, señor Remigio Tomé, un subsidio como recompensa a los servicios prestados por el extinto, a la Sociedad, desde su fundación.

3o Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes también por dos años, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 8 sep. No 975 v-25 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Compañía Importadora Argentina. S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1917, a las 6 p. m., en el local de la Compañía, San Martín 427, para someter a su consideración la siguiente.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio; concluído el 30 de Junio de 1917,

2o Destino a fondo de reserva, del total de los beneficios líquidos realizados durante el mismo.

3o Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo respectivamente del doctor Máximo Castro y del señor Manuel Mariño.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el Art. 32, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía dos días antes del fijado para la reunión o en su defecto presentar un certificado de depósito bancario — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1917. — El Gerente.

E. 24 sept. No 105 v-10 octubre.

Convocatorias Anteriores

Gotusso y Cía.
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día trece de Octubre del corriente año, a las tres pasado meridiano, en su local Cangallo 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1917 e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan P. Recondo, Pedro Speroni, Antonio Arzeno y Director suplente don Benito Gotusso que cesan en su mandato.

4o Elección de Síndico Titular y Suplente que igualmente cesan en su mandato.

5o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión. — El Secretario.

E. 22 Septiembre No 103-v-9 octubre.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Octubre a. c., a las 11 a. m., en el local de la Compañía, calle Esmeralda No 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, con informe del Síndico.

2o Distribución de las Utilidades del cuarto Ejercicio.

3o Elección de tres Directores Titulares por dos años, y dos Directores Suplentes por dos años.

4o Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones y los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda No 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 22 Septiembre. No 104-v-9 octubre.

Círculo de Armas
Convocatoria

Se convoca a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Corrientes No 671, el día 25 de Septiembre de 1917 a las seis p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Aprobación del balance anual.

2o Elección de tres vocales titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres.

Jorge Artayeta, Guillermo Padilla, Manuel Mujica Farías, Antonio de Marchi y Ricardo Frías, que terminan sus mandatos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — El Secretario.

E. 21 Sept. — Nº 101. v-25 septiembre.

Banco Comercial de la América del Sud
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea señalada para el día 13 de Agosto ppdo., se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1917, a las 4 p. m., en el local, calle Reconquista 331, primer piso, (escritorio 105), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Informe de la Presidencia sobre el estado de la Sociedad.

2º. Elección de siete Directores, de Síndico y de Síndico suplente.

3º. Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación; y en este último caso, nombramiento de liquidadores.

4º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 21 Sept. — Nº 95. v-8 octubre

«La Imperial»
Compañía de Seguros
Calle Cangallo 770
Convocatória

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1917 a las 3,30 p. m., en las oficinas calle Cangallo 770, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores salientes, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos:

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea en unión con las demas personas expresadas en los Estatutos (Art. 30).

A continuación y con sujeción a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos (Art. 30).

Para tener representación en las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas. — Buenos Aires Septiembre 20 de 1917. — El Directorio

E. 20 Septiembre. Nº 89-v-6 octubre

Centro Gallego de Buenos Aires
Convocatoria:
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 9 p. m. en el local Moreno 1620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2º Elección de los cinco socios que han de practicar el escrutinio.

3º Designación de dos señores Socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

4º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al 6º Ejercicio económico.

5º Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos.

Junta Directiva: Presidente, en sustitución del señor Juan G. Molina, que ha terminado su mandato y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores don Luis López Páez, don Ramón M. Castro, don Amadeo Miranda y don M. Castro Fernández, que finalizaron, asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Un Consejero, por un año, para sustituir al señor don Manuel Agromayor, fallecido y cinco más para reemplazar a los señores don Ricardo Conde Salgado, don Guillermo Sotelo, don Ignacio Miguez don Roque Ferreiro y don Fernando Lorenzo Rico, que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores don José Portela Williman, don Francisco Miguens Rey y don Francisco S. Martínez.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad; seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir, deberán retirar de la secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. a 10 p. m. hasta el día 28 inclusive, la tarjeta de entrada. — Juan G. Molina, Presidente. — José Mª. Alvarez, Secretario.

Nº 92-v-28 septiembre

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre próximo a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes del de la reunión de la Asamblea, los Sres Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada necesario én el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 19 Septiembre: Nº 81-v-9 octubre

Cooperativa Artística Lda:
Corrientes 655-659.

Se avisa a los Señores Accionistas que el día 23 de Septiembre de 1917, en el local, Corrientes 659, tendrá lugar a las 9 p. m., la Asamblea general ordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916-1917

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes Señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Carlos Fressón, Dr. Alberto Onagoity, Ing. Domingo Repetto, B. Harlucnet y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta asamblea — Director General Gerente:

E. 19 Septiembre Nº 82-v-28 septiembre

Crédito Italo Argentino
Sociedad Anónima Limitada
Méjico 2174
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 2 p. m., en el local social, Méjico 2174, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganáncias y Pérdidas, correspondiente al 5º Ejercicio.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Francisco M. Nicora, Roque Laurenzo y Antonio Scandone que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos si las tuvieran depositadas en algun Banco, en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado pára la reunión. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 19 Sept. — Nº 83. v-5 octubre

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía «La Italia», calle Bartolomé Mitre 383, pará tratar la siguiente,

Orden del Día

1º. Elección de nuevo Directorio.

2º. Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo que determina el artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio.

Buenos Aires 18 Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 19 Sept. — Nº 84. v-9 octubre

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Sarmiento 487.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lgar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 1º de Octubre a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares en reemplazo de los señores Andrés Maraspin y Eduardo Labarthe; que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato. — Ernesto Aguirre, Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1917. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E 18 sept. Nº 66 v-1º octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Asamblea Extraordinaria.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Octubre a las 3 1/2 p. m: en el local social, calle Sarmiento 487; para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los Estatutos. Artículos 6, 17, 26, 31 y 33.— Ernesto Aguirre, Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1917. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E 18 sept. Nº 65 v-1º octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermános — Limitada — Fábrica de bolsas.
Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos, de la Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 6 de Octubre a las tres de la tarde, en el local social Avenida de Mayo Nº 941, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Carlos Salinas y Rómulo Diego Lanusse, que han terminado su mandato, y del Señor Nicolás Fulchi, fallecido, y que también terminaba su mandato en este ejercicio.

3º. Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Mariano Ustariz Juan Ibarra y Florencio Orlando.

4º. Elección de los Síndicos titular y Suplente en reemplazo de los Señores Angel Velaz y Honorio Sein.

5º. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco hasta tres días antes del fijado pára la celebración de aquélla. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1917. — El Secretario.

E. 18 Sept. — Nº 70. v-5 octubre

Sociedad «Unión Procterora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 28 del corriente mes a las 3 p. m., en la Oficina de la Comisión Local del F. C. del Oeste, Cangallo número 564, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual del duodécimo Ejercicio

2º Donación de pesos 200 moneda nacional, curso legal, por una sola vez para el Asilo de Marineros, pedido por la Sucursal Rosario.

3º Ayuda a obreros desocupados pedida por la Sucursal Rosario.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1917 — El Gerente.

E. 17 sep. Nº 64 v- 28 septiembre,

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 5 de Octubre de 1917, a las 3,303 p. m., en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, 6º piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente. de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes

3º Elección de 2 accionistas para firma el acta de la Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Director-Gerente

E. 17 septiembre Nº 63-v-5 octubre

«La Unión Argentina» (Limitada)
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 2 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera, 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1917. — Carlos Gandolfo, gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con 2 días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada. — El Gerente

E. 17 septiembre Nº 62 v-2 octubre.

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A.)

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Lunes 1º de Octubre próximo a las 4 p. m. en su local social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de un miembro del Directorio con arreglo al Artículo 14 de nuestros Estatutos en reemplazo del señor Pedro P. de Corral que renunció.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1917. — Presidente Santiago Peydro. — Secretario M. B. Goñi.

E. 15 Septiembre Nº 59-v-1º octubre

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Octubre a las 4 p. m. en el local social calle Salta Nº 1827, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1916 y distribución de las utilidades.
2º Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección del Síndico.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1917. — El Directorio

E. 15 Septiembre Nº 60-v-2 octubre

El Cénit.

Asamblea General Ordinaria.

De Acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre próximo a las 4.30 p. m., en su local, Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º Ejercicio.
2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Señores Francisco Seguí, Nicanor M. Ezeyza y Manuel J. Ezeyza, que concluyen su mandato, y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Ramón Díaz que pasó a Titular, por renuncia del doctor Ricardo Bello.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 Sbre. — Nº 57. v-4 octubre.

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Septiembre próximo a las 8 y media p. m. en el local, calle San Martín 439, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Presentación para su discusión y aprobación del Reglamento Interno del Club. — Buenos Aires, 17 Septiembre 1917. — Secretario Honorario.

E. 15 Septiembre Nº 58-v-25 septiembre

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 10 de Septiembre de 1917, el Directorio cita a los señores accionistas; por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1917, en su local Lima 130, a las 8 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1917, a las 6 y 30 p. m., en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 14 Septiembre. Nº 37-v.26 septbre.

Corporación Comercial Sud Americana

Convocatoria

«De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 518; a las 10 a. m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1917. — Lorenzo Etchegaray.

E. 14 Septiembre. Nº 48-v.29 septbre.

Industria Nacional de Cerámica

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente, año a las dos p. m. en el local calle 25 de Mayo 81 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señaado para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

E. 14 Septiembre. Nº 49-v-1º octubre.

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola «La Salamanca».

No habiéndose podido formar quorum para la Asamblea General Ordinaria, que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo., se cita nuevamente a los Señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes. de Septiembre. a las 10 a. m., en su local Sarmiento 320, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Presentación del Balance y Memoria correspondiente a 1916-1917.
2º. Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser titular por renuncia del doctor Adolfo Nocetti, y del doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente. en reemplazo de los Señores Gotlelis, Franke, y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.
4º. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 13 Sbre. — Nº 23 v-29 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los Señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 27 de Septiembre, a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ingeniero Carlos Agote, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de dos suplentes uno por dos años en sustitución del Señor Ramiro Fernández de Villota y otro por un año en reemplazo del Señor Jacinto Castro, fallecido.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria. y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1245 (altos), y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 12 Sepbre. Nº 999-v-27 septiembre.

The Escobar Brick Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1917, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

E 12 Sepbre. Nº 1 v-28 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 11 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente. a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — El Directorio. — P. P de la Cía. Nacional de Muebles. — L. de Arriaga.

E. 12 Sepbre. Nº 4-v-28 septiembre.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio — Asamblea General Ordinaria.

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — Pedro Berceche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 Sepmbre. — Nº 9 v- 28 septiembre.

Compañía Argentina de Cemento Portland.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente, a las 4 p. m., en el local calle Reconquista Nº 46. para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, reduciendo a un año la duración de las funciones de Director.

Se recuerda a los Señores accionistas, que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación al señalado en esta convocatoria.

Bueno Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Presidente.

E. 12 Spmbre. — Nº 12. v-28 septiembre.

«Tierras de riego del Río Atuel»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1917, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno Nº 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Dufalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato siendo todos reelegibles.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Ernesto J. Bartón, secretario.

E. 12 sepbre. Nº 5v-29 septiembre.

«La Vendimia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Sociedad Anónima «La Vendimia»,; autorizada por Decretao del 3 de Diciembre de 1914. Florida 771. De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día;

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 12 sepbre. Nº 6-v-29 septiembre.

Banco El Hogar Argentino
Av. de Mayo Nº 886

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que desen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — Manuel A. Fortela, Director-secretario.

E. 12 sepbre. Nº 7-v-28 septiembre

Compañía Argentina de Instrumental Científico

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 6 y 1/2 p. m., en el local social Florida 377.

Orden del Día

1º Aprobar y modificar la Memoria, Informe del Síndico, Balances, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombrar un Síndico y un suplente:

Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — D. Maincal.

E. 12 Septiembre. Nº 13-v-28 sepbre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 12 de octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1917, y distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente y cuatro vocales del Directorio, en reemplazo de los Señores que terminan su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 12 Septiembre. Nº 15-v-12 octubre.

Fomento Isleño
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local calle Victoria 372,

Orden del día;

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. El Director General.

E 11 sep. Nº 973 v. 27 septiembre.

Canteras el Sauce
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 11,30 a. m., en las oficinas de la sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turabull y Lucas Allende Posse, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu, que han terminado su período.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. — M. A. Ferdinand, Presidente.

E. 11 sep. Nº 979 v. 25 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina

Compañía Delta del Paraná
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas para sustituir a los Directores señores José Mª Echenique, Pedro Lissarrague, Timoteo Guiaca César Adrogué a quienes correspondió salir y nombramiento de suplente y síndico.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del artículo 13 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Soler 6048, tres días antes de efectuarse aquélla. — José M. Echenique,

E 11 sep. Nº 980 v- 27 septiembre,

«Mitre».
Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 20 de los Estatutos).—El Gerente.

E. 11 septiembre. Nº 998-v.29 septiembre

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asambela General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local Beruti 4566, el día Jueves 27 de Septiembre a las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento del Señor Bernardo Meyer Pellegrini como Presidente honorario del Club, a propuesta de la C. D.

4º Elección de un Presidente, un Tesorero, y ocho vocales, por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Presidente y Secretario.

E. 11 Sepbre. Nº 989-v-27 septiembre.

Sociedad Ganadera Florida Negra Ltd.
Puerto San Julián. — Territorio de Santa Cruz

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 3 p. m en la Secretaría de esta sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio

E 10 septiembre Nº 977-v-29 septiembre

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras
(Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1917

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Septiembre del corriente año a las 5 y 1/2 p. m., en su local, Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Señores Sergio M. Piñero y Ernesto Gramondo, Presidente y Director titular, respectivamente; Suplentes Juan C. Uslenghi, y Ernesto M. Arroyo.

3º. Elección de Síndico y suplente.

4º. Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.

E. 8 Sep. — Nº 968 v-28 septiembre.

Plantadora Isleña Soc. Anó.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la decima septima Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre a las 2 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez, del Director Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico Suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1916-1917, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea Buenos Aires, Septiembre.... de 1917. — La comisión Directiva.

E. 8 Septiembre Nº 971-v-25 septiembre

Sociedad Anónima Cerveceria de Rio Segundo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 28 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad; calle Defensa Nº 465, para tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.

Nota. Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos; en la Secretaria, calle Defensa Nº 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — A. G. Thornton, secretario.

E. 8 septiembre. Nº 965-v.28 septiembre.

Elaboración General de Plomo
Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461 el sábado 29 del corriente a las 3.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y distribución de utilidades; todo correspondiente al Ejército 13º, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años en reemplazo de los señores Matías Vitale, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que habiendo ocupado la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea; deberán dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Mariano Obarrio, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario. E. 8 septiembre. Nº 967-v.29 septiembre

---

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Paseo de Julio 1413
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1917, a las 10 de la mañana en el local de la sociedad Paseo de Julio Nº 1418 para los objetos siguientes.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Paseo de Julio 1418. — El Directorio.

E 8 septiembre Nº 974-v-29 septiembr.

Sociedad Cooperativa Telefónica
(Limitada y Anónima).

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Septiembre corriente, a las 8.30 p. m. en el salón Principe Jorge (altos) calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores titulares y dos suplentes para dos años y un síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores. Carlos Zorraquín, Francisco Albisú, Roberto Guidi, David Hogg, Fernando Marti, Pedro Denegri y Federico van Houten, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que pará asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente) concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo número 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1917), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 6 septiembre Nº 951-v-25 septiembre.

Sociedad Fomento de Alta Gracia.
Convocatoria:

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año a las diez y media a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2º Elección de cuatro Directores síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 26 de los estatutos). — J. Haure, secretario.

E 6 septiembre Nº 956-v-26 septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v.27 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 22 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., tendrá lugar en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y si lo dispone la Jefatura en los de Enero y Febrero del año 1918. Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada Dirección, Moreno 1550. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1917.

v-22 octubre.

El día 22 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y si lo dispone la Jefatura en los de Enero y Febrero del año 1918.

Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1559. — Buenos Aires 20 de Septiembre de 1917:

v-22 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros y útiles y materiales, durante todo el año de 1918, Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 11 ante/m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 6 de Octubre próximo venidero a las 2 p. m. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-6 Octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1918. Por el pliego de condiciones y el detalle respectivo ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, 2º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 29 de Septiembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-29 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Por segunda vez, y para el día 1º de Octubre a las 3 de la tarde, llámase a licitación para la venta en subasta pública, de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso. Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5, (Sábados de 10 a 12), donde tendrá lugar el acto. — El Secretario.

v-1º.-octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Tinogasta desde la Avenida San Martín a la calle Orán; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525; 2º piso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — El Secretario.

v-26 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 1/2 p. m., para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires: Septiembre 18 de 1917. — El Secretario.

v-26 septiembre.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica del Hospital Pirovano.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para la instalación del servicio contra incendio en el depósito municipal sito en Av. Vértiz esquina Bullrich.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de géneros, forros, hebillas, botones, broches, etc., necesarios para la confección de uniformes de verano, con destino al personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones, donde podrá consultarse, Exp. Nº 53087-A-917. — Septiembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres. — Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año de 1918.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Octubre de 1917, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 18 de 1917. — El Director.

v-18 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Colonia Nacional de Alineados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alineados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a qué se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho de lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados

en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego rirgirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros; impresos y útiles deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificado la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia, de las mismas, las que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas la ofertas presentadas sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirijidas al señor Director General antes del día 16 de Octubre a las cuatro p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 16 de Octubre a las cuatro p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

Pliego de condiciones para la provisión de grasas y aceites lubrificantes de iluminación y pintura.

Envases: Para aceites lubrificantes, en cascos de 200 litros, más o menos.

Grasas: En latas de 20 kilos más o menos, cada una.

Condiciones especiales

Aceite Mineral pa a Máquinas: Movimiento) debe ser de un líquido transparente, de color poco pronunciado y sin sedimento. — Responderá a las siguientes propiedades:

Densidad a 15º C, 0.900 a 0.224.
Vapores inflamables (Vaso cerrado), arriba de 200º.
Viscosidad a 20º C., 25 a 35 (Engler).
Acidez máxima en S. O. 4 H 2, 0,02 %.
Ensayo a fricción: 500 gr. de aceite; contrapeso 23,650 kl. Duración mínima 28'. Rotaciones mínimas 25.000. Temperatura 100º C. debe conservar buen color, no o'er a quemado ni perder consistencia.

Aceite mineral para cilindro. Valvolina). Será un líquido viscoso de olor poco pronunciado, aspecto transparente y sin sedimento. Reunirá las siguiente condiciones:

Densidad a 15º C, 0.890 a 930.
Vapores inf'amables (Vaso cerrado), arriba de 200º.
Viscosidad a 50º 25 a 35 (Engler).
Viscosidad de 75º 10 (Engler).
Viscosidad de 100º 4 (Engler).
Ensayo a fricción: 500 de aceite, contrapeso 23.650 kl. Duración mínima 35'. Rotaciones mínimas 26.000. Temperatura 150º C. Debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite mineral para dinamos. — Debe ser un líquido transparente, de color amarillento rojizo, olor poco pronunciado, con fluorescencia azulada, no debe tener sedimento y debe responder a las propiedades siguientes:

Densidad a 15º C, 0.870 a 0.900.
Vapores inflamables. Arriba de 200º.
Viscosidad a 20 3/4 C, 10 a 20 (Engler).
Acidez máxima en S. C4H2, 0,02 %.
Ensayo a fricción: 500 gramos de aceite; contrapeso 23.659 kl. Duración mínima 20'. Rotaciones mínimas 18,000. Temperatura 70º C. Debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite de Colza para iluminación. — Estará constituído por aceite de colza o de nabo pudiendo contener como máximo 10 % de aceite mineral. Será perfectamente de color amarillo cetrino, sin sedimento alguno, de olor poco pronunciado y responderá a las siguientes características:

Densidad a 15º C. 0,905 a 0,918.
Grados Maumené 52 a 60.
Indice de saponificación, 160 a 179.
Indice de iodo, 90 a 108.
Insaponificable máximo, 12 %.
Indice de refracción a 25º, 1.47 a 1.475.
Desviación del oleorefractómetro, 12 a 18.

Reunidas estas condiciones, se dará preferente importancia a la prueba práctica, en la cual, la intensidad de la llama debe ser buena, presentando una duración mínima de ocho horas sin apagarse ni carbonizar la mecha.

ches. (Clase ordinaria). Densidad 0,907

Aceite mineral para cadenas y guinches. (Clase ordinaria). Densidad 0,907 a 0,954 a 15º C.

Aspecto y propiedades: Viscosidad a 50º C. no será menor a 9 a 10º Engler a 50º C. Color negro más o menos verdoso. Completamente neutro o al máximo de acidez de 0,035 calculado en S 03 No deberá contener materias en suspensión, ni depositadas substancias minerales (al máximo de 20 %), no deberá dar vapores inflamables antes de 150º C. ni contendrá ácidos, resinas, aceite de hulla, jabón, aceites vegetales o animales, agua o caucho.

Aceite de lino crudo. No contendrá mezcla de ningún otro aceite animal, mineral o vegetal, ni resinas agregadas será transparente, de color cetrino claro, no presentará sedimento y responderá a las siguientes características:

Densidad a 15º C. 0,93 a 0.937.
Grados Maumené, 105 a 150.
Desviación del oleorefractómetro a 22º, 48 a 53.
Indice de refracción a 25º C, 1.478 a 1.484
Indice de saponificación 183 a 195.
Indice de iodo 150 a 190.

Extendido sobre una lámina de vidrio en capas delgadas secará en menos de 4 días a la sombra y a 20º, más o menos.

Aceite de lino cocido. — Debe ser obtenido con aceite de lino crudo y un secante. Será transparente sin sedimento y de color amarillo rojizo, no debe contener resinas ni otros aceites animales, minerales o vegetales agregados y responderá a las siguientes condiciones:

Densidad a 15º C. 0,935 a 0,948.
Indice de saponificación 180 a 195.
Indice de iodo, 130 a 180.
Tiempo de secar: menos de ocho horas.

Grasa filtrada de vaca. — Debe ser grasa de vaca purificada, color blanco ligeramente amarillo, olor característico y perfectamente limpia. No deberá contener sino en cantidades insignificantes, ácidos libres. Debe liquidarse a una temperatura de 37º más o menos y disolverse sin dejar residuo.

Grasa consistente. — La grasa consistente estará constituida por mezcla de aceites minerales, vegetales, animales, aguas y jabones de calcio. No debe contener alcali libre ni ácidos en cantidad mayor a 0,03 % calculados en ácidos sulfúricos. No debe contener sales minerales en cantidad mayor a 5 %. No deberá dar vapores inflamables antes de 150º C y tendrá la consistencia y calidad de la muestra.

Aceite de Castor. — (Aceite de ricino o de tártago). Densidad 0,960 a 0,970 a 15º C. y a menos de 18º C. solidificará. Color amarillo pálido denso y tupido. viscosidad a 20º C. 130 a 140, inodoro soluble en alcohol y en aceites minerales. Se debe componer exclusivamente de aceites de ricinos sin aceites de sésamo, resinas substancias musilaginosas y albuminoideas; ácidos libres (tolerándose como máximo 2,5 % de ácido oleico). La elevación de temperatura con el ácido sulfúrico será aproximadamente de 47º C.

v-16 octubre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación pública.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo, a las 2 p. m.

Planillas:

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.
Planilla Nº 3 y 6. — Leche manteca y huevos.
Planilla Nº 4. — Forrajes.
Planilla Nº 7. — Papas y batatas.
Planilla Nº 8. — Pescado.
Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.
Planilla Nº 10. — Comestibles. (Artículos de almacén).
Planilla Nº 11. — Hielo.
Planilla Nº 12. — Combustibles. (Carbón, leña, etc.
Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.
Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15. — Lana, etc.
Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.
Planilla Nº 18. — Ropa blanca.
Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.
Planilla Nº 20. — Menaje, etc.
Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.
Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.
Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.
Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.
Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.
Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.
Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.
Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, por tercera vez, la proveeduría de 6,800 kilos de carne, al Establecimiento a contar del día 13 inclusive hasta el 30 de Septiembre en curso; en las cantidades diarias de 370 kilos más o menos.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional; Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el 29 del corriente a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

14 paquetes clavos de: 25,40, 50,80, 63,50, 76,20, 101,60 y 152,40 mm.

16 paquetes tornillos de 21x20, 20x25, 21x40, 20x45, 20x50, 20x30, 20x15 y 18x15

8 pares fichas surtidas de tres a cinco agujeros, hierro pul. 3 mm. espesor.

4 fallebas media caña comunes, manija hierro de 18 mm.

12 pasadores hierro comunes, de, 304,80 y 609,60 mm.

6 pares bisagras hierro, comunes para postigo de 38,10 mm.

4 manos papel lija, números 2 1/2, 2, 1 1/2 y 1.

10 kilogramos cola francesa.

6 lápices carpintero de 30 cmts.

24 triángulos de 152,40 y 50,80 mm.

25 llaves para cerradura de puertas, en bruto de 114,30 mm. de largo.

25 planchuelas hierro de 9 x 38 mm.

4 paquetes clavos de herrar números 7 y 8.

2 cuchillas para desvasar.

2 raspas para herrador, de 457 20 mm

4 limas planas de 355,60 y 457,20 mm. de largo.

2 limas cuchillo de 152,40 y 203,20 mm.

500 kilogramos carbón de fragua:

1 barra acero de 35mm y 2 metors de largo.

1 barra acero, planchuela de 10 x 20 mm. y 2 metros de largo.

1 sierra para metales, acero pulido y cabo de madera

12 hojas sierras para metales de 40 centímetros de largo.

1 lata aceite lino cocido.

1 galón barniz Carriege Standart.

1 galón barniz roble Harland y Sons.

30 kilogramos pintura blanca.

20 kilogramos pintura negra.

2 kilogramos tierra sombra cruda.

10 kilogramos potasa cáustica negra.

1 kilogramo liling.

1 kilogramo piedra pomez en polvo

1 kilogramos negro marfil al Gold Zize.

1 lata masilla blanca.

6 pinceles de blanqueo.

3 pinceles negros Nº 18.

5 tablas pino blanco Nº 7 de 25,40 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.

2 tablas pino blanco Nº 7 de 38,10 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.

4 tablas pino blanco Nº 7 de 50,80 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.

5 tablas pino blanco Nº 7 de 19,06 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.

5 tablas pino blanco Nº 7 de 12,70 mm. x 304,80 mm. y 4,88 metros.

3 teas de 50,80 mm. x 76,20 mm. y 4,88 metros.

2 teas de 76,80 mm. x 76,20 mm. y 4,88 metros.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Septiembre 21 de 1917. — El Secretario

v- 29 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día Lunes 24 del corriente a las 10,30 a. m. para la provisión al Establecimiento del siguiente material de «zapatería».

75 kilogramos suela de 2a.

6 cueros vaqueta blanca.

40 kilogramos descarne.

12 kilogramos clavos de fierro Nos. 14 y 15.

6 kilogramos clavos de fierro Nos. 20 y 21.

6 cuchillas de zapatero.

1 Pulidor Nº 5.

3 gruesas cordones de hilo, para botines de color, ordinarios.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Septiembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día lunes 24 del corriente, para la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos siguientes.

30.000 kilógramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto.

225 kilógramos diarios de carne de vaca, gorda, con huesos libre de entrañas, garras, patas y cabeza, puesta en los locales de la Institución antes de las 8 a. m., que la Dirección de la misma determinará el día anterior al reparto.

45 kilógramos de pan francés, elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza; puesto diariamente en el Depósito General del Establecimiento, antes de las 9 a. m., por cuenta y riesgo del proveedor.

150 kilógramos diarios de galleta, elaborada con harina cero, en las mismas condiciones que el anterior, de un peso cada pieza de cien gramos.

Artículos Generales de Almacén.

50 klgms. aceite de oliva de 1a, en latas de 1 kl., 60 íd. íd. íd. de 2a; 70 klgms. azúcar refinada; 500 klgms. íd. tucumana de 1a o norteamericana, 60 klgms. arroz Carolina, 450 íd: íd. glacé, 36 íd. dulce membrillo Nöel en latas de 1 kl., 60 íd: íd: en latas grandes, 100 tarritos puré de tomates de 200 gms. c/u., 50 íd. sal fina, 300 klgms. sal gruesa, 1 bala papel de envolver, tamaño grande, 1 cajón bacalao de Noruega, 1 klgm. hongos secos. 60 klgms. yerba Cruz de Malta ó Flor de Lis o Asunción, 180 klgms. yerba argentina en barricas, 100 klgms. arvejas secas. 100 klgms. lentejas; 400 klgms: porotos tapes, 70 klgms. porotos de manteca, 80 klgms orejones de San Juan, 50 klgms. fariña, 5 klgms. pimienta molida, 40 klgms. pimentón de Murcia, dulce, 50 litros vinagre de vino en barril, 100 klgms. garbanzos Saúco; 1 klgm. canela molida Ceylán, 1 kgm: especies molidas, 30 klgms. nueces de Chile, 30 klgms. pasas de higo, 80 klgms. café Brasil, tostado en grano de 1a, 3 libras té de 1a, 300 klgms. sémola, 100 klgms. harina de trigo 00, 100 klgms. harina de maíz, 100 klgms. maíz pisado, 100 klgms. trigo pisado, 30 cajones kerosene refinado; 1 gruesa fósforos «75», 400 klgms. jabón amarillo estacionado, 6 docenas jabón sapolio «Morgan», 10 docenas trapos para piso, 5 íd. repasadores, 12 tarros líquido «Brasso» Nº 12; 24 cepillos trevia, de mano, 24 cepillos trevía, con cabo, 12 ladrillos ingleses 1 barrica soda cristal.

Las propuestas se abrirán el día lunes 24 del corriente a las 10 a. m., en el despacho del Director, en presencia de éste, del personal administrativo superior e interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S., Septiembre 17 de 1917. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama á segunda licitación privada pará lá provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Octubre.

Almacén

Mensualmente.

140 kilos azúcar molida de primera, 35 kilos azúcar Refinería Argentina, 30 kilos arvejas chilenas; 24 cajas betún marca «Masson», 30 kilos café caracolillo tostado, 80 kilos dulce membrillo primera, 40 kilos garbanzos Saúco primera, 40 kilos porotos manteca primera, 5 kilos puré de tomate primera, 40 kilos sal gruesa, 10 kilos sal fina, 6 docenas sapolios «Morgans», 12 libras de té Tigre o Sol, 36 trapos para piso, tamaño grande, 10 litros de vinagre de vino, 100 kilos fideos, blancos, surtidos.

Carne.

1240 kilos de carne de vaca surtida; a saber. cuadril, nalga y falda, 15 kilos tocino fresco, 30 kilos grasa en rama, de primera.

Pan.

70 kilos de harina marca 0; 1390 kilos pan de segunda, en panes franceses de 1 kilo; 62 kilos pan de primera, en panes chicos.

Leche.

930 litros de leche fresca, con la densidad de ordenanza, 5 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas, y huevos.

Diariamente.

10 cabezas de ajos sanos, 2 kilos cebollas sanas, 1 docena de huevos, 120 piezas de fruta, a saber. naranjas o bananas, 6 repollos grandes y frescos, 10 ataditos verdura surtida.

Combustible.

Mensualmente.

3000 kilos quebracho colorado; hachado, en trozos de 20 centimetros.

Lavado.

1000 sábanas; 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño; 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 corpiños, 430 tohallas, 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 tohallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el día 24 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — La Directora Interina.

v-24 septiembre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3.000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.

500 kilos de carbón de leña fuerte.

6.000 kilos de leña de quebracho colorado.

Comestibles y artículos de almacén

140 kilos azúcar tucumana.

120 kilos azúcar refinería, en terrones.

6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.

4 cajas azúcar refinería, en panes.

100 kilos arroz carolina, diamante, 0000, en bolsitas de 10 kilos c/u.

15 latas aceite Ottone.

2 kilos achicoria Planteur.

3 docenas botellas agua Jane.

2 kilos almidón Remy.

2 kilos almidón Colman.

12 cajas bufach.

5 kilos bacalao sin espinas.

4 cajas brillantina «Bulhir».

6 tarritos pomada «Brazzo».

10 kilos café caracolillo de 1a.

10 kilos café Brasil de 1a.

5 kilos café Puerto Rico de 1a.

3 kilos conserva de tomate Prittó.

15 kilos dulce membrillo «Noel».

1 gruesa estropajos.

2 frascos encurtidos Grosse y Blackwell.

30 kilos fariña de 1a.

10 kilos fideos de sémola.

30 kilos garbanzos Saúco.

35 kilos harina de maiz.

1/2 kilo hongos italianos de 1a.

12 paquetes de chuño, grandes.

6 paquetes jabón inglés.

100 kilos jabón amarillo, Campana.

6 pancitos jabón pulidor.

12 cajas jalea membrillo «Noel».

1 docena ladrillos ingleses.

10 kilos orejones medallones.

15 kilos maiz pisado.

10 kilos nueces.

1 docena nueces moscada.

24 paquetes palillos marquesinos.

5 kilos pasas.

20 kilos papel blanco.

20 rollos papel higiénico.

30 kilos porotos, Caballero.

2 kilos pimentón.

4 kilos queso goya.

1 kilo queso Reggiano.

4 quesos Neuquén.

20 kilos sémola.

1/2 docena tazas de loza grandes, (según muestra).

30 kilos soda para pisos.

6 docenas sapolio Morgan.

60 kilos sal gruesa de Cádiz.

50 kilos sal fina de 1a.

30 kilos trigo.

8 libras te Néctar.

6 libras te Quaker.

2 docenas trapos para piso, grandes.

2 botellas vinagre francés.

24 paquetes velas de estearina.

24 cajas velitas.

2 barriles vino tinto, San Juan.

1 barril vino francés Dussaud.

Carne, pescado, aves y huevos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo; 5 kilos huesos (rodilla o cadera).

5 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

1 kilo panceta.

1 pollo grande y sano, o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas huevos frescos.

Leche y Manteca.

25 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos de manteca fresca.

Verduras y frutas.

Diariamente

1 zapallo angola.

1 kilo cebollas grandes, blancas.

1 ristra de ajos.

4 repollos frescos, grandes.

12 lechugas o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, de buena calidad.

2.000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado.

500 docenas de piezas de ropa.

50 paquetes agujas de coser ojo dorado, «Corazón».

2 docenas madejas de hilo bordar, blanco, «Ancla».

10 docenas carreteles hilo; 500 yardas, «Cadena».

200 gramos alfileres nikelados, «Aviador».

1 gruesa piezas cinta de hilera de hilo.

4 gruesas botones nácar s/m.

2 cajas algodón de zurcir.

2 cajas hilo de hilvanar.

1 pieza elástico de seda, angosto.

10 docenas broches de presión.

20 metros fieltro punzó.

30 metros galón con fleco para cortinados.

2 docenas argollas de bronce para cortina.

4 brazos de bronce para cortina.

2 galerías para store.

2 rollos cinta aisladora, blanca y negra.

24 velas de filtro «Berkerfeld».

24 porosos para pila.

6 kilos sal amoníacal.

3 limas: 1 chata, 1 redonda y otra medio redonda.

2 kilos estaño natural.

2 litros ácido sulfúrico.

24 lámparas, 25 bujías, 220 watts, filamento.

5 lámparas, 1/2 watt., 200 bujías, 220 v. filamento.

1 lámpara, 1/2 watt 1000.

6 lámparas Mignon, 16 bujías opacas, 220 volts.

500 kilos cal de Córdoba.

100 kilos portland.

25 kilos tiza.

21 kilos brea.

500 baldosas azotea.

10 metros cúbicos arena gruesa oriental.

1 metro cúbico arena fina.

1 pincel «Milán» para blanqueo.

1 pincel para tiza, (cielo raso).

60 kilos albayalde en pasta «Pajarito».

5 kilos negro en pasta.

5 docenas pliegos papel lija Nº 3; «Triángulo».

4 pinceles grandes para aceite Nº 20; cerda blanca.

6 candados grandes, «Miller».

1/2 docena ganchos para puertas de armario, 3 pulgadas.

2 paquetes clavos con cabeza de 3 pulgadas.

2 paquetes clavos con cabeza de 2 1/2 pulgadas.

2 paquetes clavos con cabeza de 2 pulgadas.

2 paquetes clavos con cabeza de 1 1/3 pulgadas.

3 paquetes clavos con cabeza de 1 1/2 pulgadas.
2 bisagras para escalera de compás, 5 pulgadas.
2 tablas pino blanco de 16 x 12 1/2
1 paquete tornillos cabeza chata, rosca madera 21 x 25.
1 paquete tornillos cabeza chata, rosca madera 22 x 25.
6 cajas cera «Comercio», tamaño grande.
1 escardillo.
1 serrucho para jardín.
1 palita para remover tierra.
18 tarros hormiguicida «Calavera».
35 respiraderos de zinc para cielo raso metálico.
6 tablas de pino blanco de 16 x 21-1.
1 docena asientos para sillas.
2 vidrios opacos 64 x 42.
1 litro aceite de ricino.
1 kilo sulfato de soda.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
1/2 kilo magnesia calcinada.
1 paquete de gasa.
1 kilo creta.
6 vendas.
1 caja de 500 gramos de vaselina.
150 gramos clorato de potasa.
20 gramos aspirina en polvo.
50 gramos glicerina fenicada.
50 gramos glicerina alcanforada.
150 gramos glicerina pura.
1 frasco agua de azahar.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en el local del Establecimiento; Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados; los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-24 septiembre.

Instituto Nacional de Sordomudos.

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada, para la provisión durante el mes de Octubre de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén y fideos.

60 kilos de aceite puro de olivas, marcas «Pico», «La Cigüeña», «Ottone», «Buittoni», «Sasso», u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
90 kilos de arroz imitación Glacé.
180 kilos de azúcar tucumana similar, limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada.
10 tarritos de arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos de conserva de tomates de 1ª.
1 kilo de hongos secos de 1ª.
30 kilos de jabón amarillo «Merando»; de 1ª, estacionado.
4 tarritos 1/4 levadura «Royal».
50 kilos de nueces chilenas.
50 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de pasas de higo.
10 kilos de queso «Goya» para rayar; bien seco.
5 kilos de té «Tigre» o «Sol».
5 kilos de queso «Reggiano».
4 docenas de trapos pisos medianos, lista roja.
200 litros de vino San Juan.
5 litros de vino seco.
4 botellas de vinagre de vino «Louit».
1 casco de vino «Dussaud».
150 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de 1ª.
20 kilos de sémola de 1ª.
50 kilos de harina de maíz, fresca, gruesa.

Carne, pescado, aves y facturas.

48 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada, a saber: pecho, lomo, falda, cuadril nalga, costillar, excepto cogote y garrón.
5 kilos mensuales de carne de cerdo.
5 kilos mensuales de tocino salado.
18 patitas de capón.
1 y 1/2 kilo diarios de cima de ternera.
1 y 1/2 kilo diarios de lengua de vaca.
1 y 1/2 kilo diarios de pescado fresco; a elección entre brotola; pejerrey, besugo y merluza.
1 pollo fresco y sano.
2 yuntas de perdices.

Verduras, frutas y huevos.

4 verduritas.
6 tomates.
3 ajíes.
12 espinacas.
1 y 1/2 kilo cebolla de cabeza.
1 kilo arvejas.
2 brócoles.
6 cabezas ajos.
1 atado espárragos.
1 apio grande.
2 docenas huevos frescos.

Pan y harina.

50 kilos diarios de pan de 1ª calidad, en panes franceses de 120 gramos, más o menos.
1 kilo diario harina de trigo especial.

Combustible.

7 toneladas de leña de quebracho colorado, libre de mezclas, cortada para cocina.
2 y 1/2 toneladas carbón «Glasgow»; para cocina; libre de mezclas y polvo.
100 kilos de carbón de leña fuerte, sin tierra.

Lavado y planchado.

100 camisas, 100 cuellos blancos; 400 camisas de color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas 400 fundas; 100 colchas blancas; 20 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales; que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite y se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, por foja o fracción.

El acto tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 3 y 30 p. m. ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — C. J. Gómez, secretario interino.

v-27 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 12 de Octubre próximo a las 3 p. m., para la construcción del pabellón de W. C. en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario General.

v-12 octubre.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fe 5039, pesos 32.913,99; Zapata 449, pesos 21.474,02; Loreto 3050, pesos 18.555,88. — Total pesos 72.943,89.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuba 2051; pesos 10.854,47; Crámer 2136, pesos 2.735,85; Cabildo 3625, pesos 5.166,29, — Total pesos 24.363,93.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. licitación 2 p. m.; Libertad 1312, pesos 23.254,56.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321,85; Sáenz Peña 463, pesos 11.386,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1629, pesos 33.015,06.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,00; Independencia 758, pesos 1.532,00; Chile 1668, pesos 18.017,15; Sáenz Peña 1215, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.100,00.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 263, pesos 3.500,39; Q. Bocayuva 620, pesos 2.003,00; Boedo 657, pesos 62910; Caracas 10, pesos 11.318,65. — Total pesos 17.451,14.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,43; Cayena 1431, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16, de acuerdo con los propuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación Pública para el día 10 de Octubre a las 2 p. m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre a las 2 p.m., para la provisión de los útiles de cuartel y campamento que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de 12 a 4 p. m. — El Teniente Coronel, secretario acc.

v-2 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 16 de Octubre próximo, para la venta de artículos de rezagos (ropa usada, coys, velas, toldos, banderas, botas, borceguíes recortes de telas, etc.). Para pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la División Compras. — Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 25 de Septiembre próximo para la provisión de artículos con destino al Depósito de Víveres para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917.

v-25 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del 25 de Septiembre próximo, para la provisión de artículos para el Depósito de Víveres, para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; ocurrir a la División Compras. — Agosto 31 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Ministerio de Agricultura

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de materiales y accesorios para máquinas perforadoras, hasta el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m. Informes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 p. m.

Bases:

Artículo 1º. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Maipú 1241 se recibirán propuestas para la provisión de los artículos especificados en las listas agregadas, para uso de los Talleres y campamentos de perforación.

Artículo 2º. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y sello de Ley, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente al tres por ciento (3 %) del monto total de la propuesta, y serán abiertas el día 31 de Diciembre de 1917 a las 2 p. m., en presencia del Director General y Jefes de las Secciones Hidrología y Perforaciones y Contabilidad y de los interesados que concurran. La falta de cualquiera de los requisitos anteriores (sellado o depósito) o su insuficiencia, anulará la propuesta, y ésta será devuelta a sus proponentes, salvo que éstos prefieran que quede agregada al expediente.

Artículo 3º. Los depósitos mencionados en el artículo anterior correspondientes a las propuestas no aceptadas, serán devueltos a los interesados el día siguiente de haberse resuelto la licitación. Los de las propuestas aceptadas deberán ser aumentados hasta el diez por ciento (10 %) del precio del material aceptado.

Artículo 4º. La provisión de los efectos al precio que se acepte deberá ser hecha dentro del plazo señalado por los proponentes en sus ofertas, siendo este plazo una de las condiciones que se tomarán en cuenta al estudiarlo. La recepción de los materiales se hará en total o en partidas, según convenga.

Artículo 5º: Los proponentes indicarán las características y condiciones de los materiales que ofrezcan, así como todos los datos que sirvan para dar a conocer mejor los mismos

En los items I a X se indicarán los coeficientes de trabajo elasticidad, alargamiento y rupturas y el baño a emplearse para el temple según el material ofrecido

Las barras de acero y fierro no deberán tener más de 7 metros (7 m.) de longitud

El fierro debe ser de buena calidad de modo de ser caldeado fácilmente.

En las ofertas de hierro Galtheri se indicarán las proporciones de los principales componentes.

En el item XX se indicará el peso por chapa o el espesor de las mismas.

Los caños de hierro galvanizado y vapor, serán de largos no mayores de seis metros (6 M), y llevarán su correspondiente unión y rosca.

En el item XXVIII, antes de ser aceptadas las partidas de aceite de máquina y cilindro; se exigirá una muestra para su análisis.

Artículo 6º. La adjudicación recaerá en la propuesta que resulte más conveniente después del estudio que se haga de todas las presentadas, reservándose la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el derecho de proponer al Ministerio de Agricultura la aceptación de la totalidad, o parte del material solicitado, conforme a las condiciones de las propuestas estudiadas, así como el rechazo total de las mismas. Y en el caso de que dos o más vendedores coincidan en el mismo precio, en uno o varios artículos, la Dirección General llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de mil pesos oro ($ 1.000 oro) y si aún en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, la Dirección General, le solicitará mejora de precios, mejora también exigible para el caso que el importe de lo licitado no alcanzase a aquella suma. Si con este procedimiento la igualdad de precios persistiera, la Dirección General se reserva el derecho de adjudicar la compra, en la forma y a quien considere más conveniente.

Artículo 7º Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Artículo 8º La comunicación a los interesados de la aceptación de sus propuestas se hará por correo en nota certificada al domicilio que deberá indicar en las mismas propuestas, y el contrato deberá ser firmado dentro de los treinta días de aceptada la propuesta.

Artículo 9º. Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el plazo antes señalado o no dieren cumplimiento a lo establecido en las presentes bases perderán el depósito de garantía, el cual será transferido inmediatamente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responde por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios durante 45 días hábiles a contar de la fecha de la licitación, perdiéndose en beneficio de la Dirección General en caso de que el vendedor falte a ese compromiso.

Artículo 10º El adjudicatario no podrá transferir su contrato, en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 11º. Los precios cotizados deben estipularse en pesos moneda nacional de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo, en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología dentro del radio de la Capital, para los proponentes de esta plaza, y C. y f. Buenos Aires, para los extranjeros.

Artículo 12º. El pago se hará dentro de los treinta días de haberse recibido de conformidad el material en los almacenes de la Dirección General.

Artículo 13º. Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, análisis, entrega o rechazo de los materiales será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 14º. Fuera de las penalidades especificadas en el presente Pliego de Condiciones, la Dirección General solicitará del Excmo. Señor Ministro; la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciera pasible de penas por reincidencias, o faltas en el cumplimiento de éste pliego, que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, ya sea temporal o definitivamente.

Lista de Materiales

Item I

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item II

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item III

500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 90 milímetros de diámetro.

Item IV

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item V

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 101 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 115 milímetros cuadrados.
800 kilogramos acero Bessemer, blando de 127 milímetros cuadrados.
700 kilogramos acero Bessemer blando, de 140 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 152 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer blando, de 160 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 200 milímetros cuadrados.

Item VI

500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 90 milímetros de diámetro.

Item VII

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 22 milíetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item VIII

200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 32 x 38 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 45 x 60 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro rectangular de 50 x 60 milímetros.
450 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 51 x 63 milímetros.

Item IX

20 kilogramos alambre de acero de 3 milímetros de diámetro para resortes.
30 kilogramos alambre de acero de 6 milímetros de diámetro, para resortes.
40 kilogramos alambre de acero de 9 milímetros de diámetro, para resortes.

Item X

50 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 38 milímetros de diámetro.
20 kilogramos acero rápido para herramientas de 12 1/2 milímetros cuadrados.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 16 milímetros cuadrados.
40 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros cuadrados
50 kilogramos acero rápido para herramientas de 25 milímetros cuadrados.
60 kilogramos acero rápido para herramientas de 28 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 32 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 x 32 milímetros rectangular.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 16 x 25 milímetros.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 19 x 38 milímetros.

Item XI

300 kilogramos planchuela de fierro de 5x63 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x38 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x45 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x57 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x63 milímetros.
400 kilogramos planchuela de fierro de 9x127 milímetros.
200 kilogramos planchuela de fierro de 10x45 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x115 milímetros.
1500 kilogramos planchuela de fierro de 19x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 19x101 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 22x51 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x127 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x180 milímetros.
700 kilogramos planchuela de fierro de 22x253 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x101 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x127 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x152 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x203 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x254 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x305 milímetros.
500 kilogramos planchuelas de fierro de 32x152 milímetros.
800 kilogramos planchuelas de fierro de 32x203 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 38x203 milímetros.

Item XII

200 kilogramos de fierro redondo de 6 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 12 1/2 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 16 milímetros de diámetro.
600 kilogramos de fierro redondo de 19 milímetros de diámetro.
200 kilogramos de fierro redondo de 22 milímetros de diámetro.
300 kilogramos de fierro redondo de 25 milímetros de diámetro.
400 kilogramos de fierro redondo de 28 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 51 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 57 milímetros de diámetro.
2000 kilogramos de fierro redondo de 63 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 76 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 89 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 115 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 127 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 131 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 140 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 152 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 160 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 200 milímetros de diámetro.

Item XIII

30 kilogramos alambre de cobre de 2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro.
20 kilogramos de alambre de bronce de 2 milímetros de diámetro.
30 kilogramos de alambre de bronce de 3 milímetros de diámetro.

Item XIV

100 kilogramos de alambre de hierro dulce de 2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 1 milímetro de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2 milímetros de diámetro.
200 kilogramos alambre de fierro galvanizado de 3 milímetros de diámetro.

Item XV

200 kilogramos fierro cuadrado de 12 1/2 milímetros.
200 kilogramos fierro cuadrado de 16 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 19 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 28 milímetros.
500 kilógramos hierro cuadrado de 38 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 45 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 51 milímetros.
1500 kilogramos hierro cuadrado de 63 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 76 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 89 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 101 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 115 milímetros.

Item XVI

200 kilogramos chapa de hierro de 1x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 2x1000x2000 milímetros.
1000 kilogramos chapa de fierro de 3x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de hierro de 5x1000x2000 milímetros.
300 kilogramos chapa de hierro de 9x1000x2000 milímetros.
350 kilogramos chapa de fierro de 12 1/2x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 16x1000x2000 milímetros.

Item XVII

100 metros caños de fierro galvanizado de 19 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 38 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 33 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 63 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 76 milímetros de diámetro.

Item XVIII

50 metros caños para vapor de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 19 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 33 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 38 milímetros de diámetro.
300 metros caños para vapor de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 76 milímetros de diámetro.
50 metros caños para vapor de 101 milímetros de diámetro.

Item XIX

50 metros tejido de bronce número 30.
150 metros tejido de bronce número 25.
100 metros tejido de bronce número 20.
50 metros tejido de bronce número 18.
100 chapas de zinc perforadas para filtros de 750x1500 milímetros.

Item XX

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 6 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 7 pies.
200 chapas fierro galvanizado acanaladas de 8 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 9 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 10 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 11 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 12 pies.

Item XXI

50 kilogramos metal Muntz de 12 1/2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos metal Muntz de 16 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 25 milímetros de diámetro.

100 kilogramos metal Muntz de 28 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 32 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 38 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 51 milímetros de diámetro.

Item XXII

3000 kilogramos cobre en lingote, para fundición.
300 kilogramos estaño en lingote, para fundición.
1000 kilogramos plomo en lingote,
50 kilogramos estaño en barras, para soldar.
8000 kilogramos fierro Galtheri para fundición en barrotes.

Item XXIII

100 tubos para caldera de 54/60 milímetros de diámetro x2520 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2560 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2710 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

Item XXIV

100 kilogramos chapa de metal Muntz de 3 y 5 milímetros de espesor.
50 kilogramos chapa de metal Muntz de 1 y 2 milímetros de espesor.

Item XXV

3000 estopa blanca de algodón.
500 kilogramos pasta de potasio para templar.
500 kilogramos pintura blanca en tarros de 10 kilos cada uno.
100 kilogramos pintura negra en tarros de 20 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura colorada en tarros de 10 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura verde en tarros de 10 kilos cada uno.
500 kilogramos grasa consistente en tarros de 10 kilos cada uno.

Item XXVI

50 kilogramos clavos punta París de 25 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 38 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 51 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 63 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 76 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 101 milímetros longitud.
80 kilogramos clavos punta París de 127 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 152 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos cabeza de plomo de 76 milímetros para techos chapas.

Item XXVII

100 kilogramos amianto engomado en hoja «Kingerit» 3 milímetros espesor.
100 kilogramos amianto blanco de cáñamo de 3-4 milímetros de espesor.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 6 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 9 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 12 1 2 milímetros.
150 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 19 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 22 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 9 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 12 1/2 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura Cáñamo común de 12 1/2 milímetros.

Item XXVIII

250 cajones aceite de máquina.
150 cajones aceite de cilindro.
300 cajones kerosene.

Item XXIX

100 tablas pino blanco Nº 5 de 12 1/2x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 19x305x4880 milímetros.
100 tablas pino blanco número 5 de 25x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 32x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 38x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 51x305x4880 milímetros.

Item XXX

50 tablas pino Spruce de 12 1/2x305 x4880 milímetros.
200 tablas pino Spruce de 19x305 x4880 milímetros.
150 tablas pino Spruce de 25x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 32x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 38x305 x4880 milímetros.
50 tablas pino Spruce de 51x305 x4880 milímetros.

Item XXXI

100 tablas pino tea de 25x305x5000. milímetros.
100 tablas pino tea de 51x305x6000. milímetros.
50 tablas pino tea de 38x305x5000. milímetros.

Item XXXII

50 tirantes pino tea de 76x76x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 76x101x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 76x254x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 101x101x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x127x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x152x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 127x127x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 127x225x6000 milímetros.
20 tirantes pino tea de 152x152x7000 milímetros.

Item XXXIII

10 vigas pino tea de 152x203x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 203x230x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 200x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 250x305x6500 milímetros.
20 vigas pino tea de 305x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 305x350x6500 milímetros.

Item XXXIV

60 limas planas de corte fino y de 405 milímetros de largo. milímetros.
60 limas planas de corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 170 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 170 milímetros de largo.

Item XXXV

1200 hojas de sierra de 305 milímetros de largo, para cortar metales.
120 hojas de sierra de 405 milímetros de largo para cortar metales.

v-31 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de aceros, bronce, cadena de hierro, caños de goma, cobre, correa, guarniciones, hierro (ángulo, cuadrado, redondo, planchuela), puntas de París, tornillos y zinc en chapa.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1917. — El Director General.

v-15 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de 44 metros cúbicos 358 decímetros cúbicos, en piezas, y de 173 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados, en medios rollizos, de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday) para las obras de construcción del puente sobre el río Guaycurú, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, (Chaco).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Suipacha 1008, el día 13 de Octubre próximo a las 3 p. m.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — El Director General.

v-18 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en casas de la ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1340, a las 4 p. m., del día 22 de Octubre de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero hasta el día 17 del mismo.

Cada solicitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1917 a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-22 octubre.

Se llama a licitación para el suministro de (4.800) cuatro mil ochocientas toneladas métricas de leña para la maquinaria de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340/60 los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en las Oficinas de la Inspección en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1340, y serán abiertas el 12 de Octubre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos) de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las Oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1340, y serán abiertas el 12 de Octubre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre:

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Risotto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar el derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — El Prosecretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Torres de Salinas, en su carácter de viuda del ex.

Agente de Policía de la Capital, don Eduardo Salinas — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Genaro Alvarez como tutor de los menores don Francisco José doña María Josefa y doña Hipólita Antonia del Tránsito Lugones en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal de Tucumán doña Tránsito Figueroa de Lugones. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas María Edelmira Dionisia, Margarita y Carolina Elena Alvarez, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña María Elena Browne de Alvarez. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Tomasa Fernández de Aguilar, por sí y por sus hijos menores, doña Rosario Teodelina, y Nemoroso Fructuoso Aguilar, y las Señoritas Francisca Célia y Etelvina Agustina Aguilar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda de la Aduana de Gualeguaychú, don Nemoroso Fructuoso Aguilar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cipriano Tito Picot, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-24 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Ramona Báez de Alcoba por sí y por su hija menor, Doña Josefina Alcoba y las Señoritas Doña Ramona y Doña Carmen Alcoba, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Eulalio Alcoba. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1917. — El Secretario.

v-27 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teodora López de Salvatierra y las señoritas doña María Petrona Justa; doña Rosa Rosario, doña Teodora Ercilia y doña María Esther Salvatierra, mayores de edad, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Dámaso Salvatierra. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1917. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Lavie de Olivera, por sí y en representación de sus hijos menores, don Adolfo Ernesto; doña Irma Angélica Olivera, y doña Ana María, doña Leonor Catalina doña Delia Concepción y doña Raquel Esther Olivera en su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Vicente Olivera. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrocinia Romero de Oliva en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital don Pedro Oliva. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Claudino de Silva, por sí y por sus hijos menores, doña María Florencia, doña Elena y doña Florencia Blanca Silva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Arturo P. Silva. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-24 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Véliz que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Septiembre 14 de 1917. El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Georgetti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge A. Claret, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spinali, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brugnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Rivas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Peregrino Carbajal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Coglianessi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brubnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-5 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Marcos Cehiovich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 180,00 m/n, importe que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay 2269, en esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 5,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

E. 19 Septiembre No ...-v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Gorla, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 375 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria y presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

E. 15 Septiembre. v-26-septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los ex-escribientes del Ministerio de Guerra Edmundo Poisson y Eduardo Amuchástegui, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, respectivamente; la suma de $ 23.43 y $ 33,63 m/n., que adeudan al fisco en concepto de pasajes que les fueran otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, por cuenta de sus haberes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 13 septiembre-v-24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Abel Bustos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 1-186 97 moneda nacional, importe que le fué abonado indebidamente por el pagador de la Comisión de Fondos y Caminos don Albino Ribero, en vez de haber sido destinada dicha suma a cancelar las cuentas que tenía pendiente con la comisión mencionada, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El secretario.

E. 12 septiembre v-25 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Ena,

Norte Nº 605 M. o 1807 R. o 480 R. ó 170 R. 1917, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Décreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. D. L. Guilhau, número 81, 1 cajón, vapor Amiral Nielly, serie E 794, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, marcá E P., número 12710, 1 cajón, vapor Amiral Nielly, serie E 814, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12713, 1 cajón, vapor Amiral Nielly, serie E 828, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12712, 1 cajón vapor Amiral Nielly, serie E 831, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12711; 1 cajón vapor Amiral Nielly, serie E 836, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, marca Gerardo Plá, sin número, 1 fardo, vapor Catalina, serie E 952, fecha de entrada Agosto 8 de 1916, marca José Ruiz, sin número, 1 paq, vapor Catalina, serie E 974, fecha de entrada Agosto 8 de 1916, marca Fernando F. Amato, número 0258, 1 cajón, Tren Internacional, serie E 1135, fecha de entrada Agosto 10 de 1916, marca R. P. A. Garriga, número 0259, 1 cajón, Tren Internacioal, serie E 1136, fecha de entrada Agosto 10 de 1916, marca B. H Zapiola, sin número, 1 cajón; vapor Desna, serie E 1143, fecha de entrada Agosto 11 de 1916, marca C., número 152, 1 cajón; vapor Garonna, serie E 1280, fecha de entrada Agosto 14 de 1916, marca Encarnación Lastegui, sin número; 1 cajón, vapor León XIII, serie E 1324, fecha de entrada Agosto 16 1916, marca A. M. Ferubach; sin número, 1 cajón, vapor Memburg serie E 1329, fecha de entrada Agosto 17 de 1916, marca M. P. L., sin número: 1 cajón, vapor Memburg; serie E 1337, fecha de entrada Agosto 17 de 1916, marca Gonzalo Sáenz y Cía; sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, serie E 1426, fecha de entrada Agosto 1º de 1916, marca Eduardo Retiene; serie E 1428, fecha de entrada Agosto 1º de 1916, marca Arturo Gabazzo, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie E 1430, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca H. J. Horton, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie E 1546, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca P. Vilagut, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1690, fecha de entrada Agosto 25 de 1916; marca J. Brun, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1694, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca J. Brun, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1695, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca Antonio Esquera, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1768, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca en triángulo D, abajo 6513, número 4, 1 fardo, vapor H. Harris, serie E 1781, fecha de entrada Agosto 26 de 1916, marca Enrique Maurigue, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E 1979, fecha de entrada Agosto 29 de 1916, marca R A., número 76, 1 cajón, vapor H Glen, serie E 731, fecha de entrada Agosto 2 de 1916, marca A. Delfino y Cía., sin número; 20 paquetes, vapor Savoia, serie A 716, fecha de entrada Enero 22 de 1916, marca A. Madero, sin número, cajón, vapor Demerara, serie F 26, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916, marca Presidente de Higiene, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie F 55, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916, marca I. B., número 58801, 1 bulto, vapor Séquana, serie F 126, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca P. M., sin número, 1 bulto vapor Séquana, serie F 150, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca J. P. C., sin número; 1 bulto, vapor Séquana, serie F 152, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca T. N. abajo D. S. C., sin número; 1 cajón, vapor Séquana, serie F 176, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca Samuel A. Moos, sin número, 1 paquete, vapor Byron, serie F 226, fecha de entrada septiembre 6 de 1916, marca F. P., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 231; fecha de entrada Septiembre 6 de 1916, marca C. A. Kogan, sin número, 1 fardo, vapor Demerara, serie F 234, fecha de entrada Septiembre 6 de 1916; marca Drecchi, sin número, 1 fardo, vapor Corcovado, serie F 253, fecha de entrada Septiembre 7 de 1916, marca J. G. P., sin número, 1 bulto, vapor Liger, serie F 330; fecha de entrada Septiembre 8 de 1917, marca R. P. Canale, sin número, vapor Valbanera, serie E 334; fecha de entrada Septiembre 8 de 1916, marc R. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie F 335, fecha de entrada Septiembre 8 de 1916, marca C. O., número 20, 1 cajón, vapor H. Rover, serie F 536, fecha de entrada Septiembre 14 de 1916, marca C. Maclenabau, sin número, 1 cajón, vapor H Pride, serie F 663; fecha de entrada Septiembre 20 de 1916, marca H. M. C., sin número; 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 751, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca T. M. Driule Sons, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire serie F 758, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca en Diamante F. C., sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 760, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca Aldo Beltoni, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 761; fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca South Trasátlántico, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F 833, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Paciello; sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F 862, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Paciello, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 863, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Paciello, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 864, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Pereyra Gardie Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 900, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca F. Bofarrull, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 905, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca F. Pérez Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 914, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Julio Costa Pérez, sin número, 1 paquuete; vapor Darro, serie F. 1162, fecha de entrada Septiembre 28 de 1916, marca Sociedad Italiana, número 330, 1 cajón, vapor Toscana, serie F 1249, fecha de entrada Octubre 2 de 1916, marca Martín Avellaneda; número 26, 1 cajón, vapor H. Laddie serie F 1285, fecha de entrada Octubre 2 de 1916, marca E. M., número 6211, 1 cajón, vapor Samara, serie F 1356, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca M. P. S., sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie F 1430, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca C. S. C., sin número, 1 cajón vapor Cavour, serie F 1497, fecha de entrada Octubre 11 de 1916, marca Tren Internacional, número 5132, 1 cajón, vapor O. F. Bunge, serie, F. 1508, fecha de entrada Octubre 12 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1587, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1588, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie 1589, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1590, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca G. J. Roca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie F 1602, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Zaaland, serie F. 1604, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1605, fecha de entrada Octubtre 18 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1606, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1607, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca K. Ochotchi, número 314, 1 paquete, vapor Hollandia, serie F. 1967, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca Ugarte Ailaga, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie G. 186, fecha de entrada Octubre 27 de 1916, marca The Tort Corporation, sin número, 1 cajón, vapor Montanan, serie G. 196, fecha de entrada Octubre 28 de 1916, marca Agustín Ferrari, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie F. 1935, fecha de entrada Octubre 18 de 1916, marca P R F, número 2599, 1 paquete, vapor Samara, serie F. 1397, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca S M, número 6200, 1 paquete, vapor Samara, serie F. 1405, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca L. Mc. Carthy Cía., número 38, 1 paquete, vapor H. Piper, serie G. 385, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916, marca Elías Ortiz, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie G. 554, fecha de entrada Noviembre 7 de 1916, marca Elías Ortiz, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie G. 555, fecha de entrada Noviembre 7 de 1916, marca I. D. Angelo Hnos., número 43, 1 paquete, vapor H. Scot, serie G. 672, fecha de entrada Noviembre 8 de 1916, marca F. Roca, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 770, fecha de entrada Noviembre 9 de 1916, marca A V B, número 57, 1 fardo, vapor Verdi, serie G. 931, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca A V B, número 58, 1 fardo, vapor Verdi, serie G. 932, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca en triángulo T T C, sin número, 1 lío, vapor Verdi, serie G. 933, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca en triángulo T T C, sin número, 1 lío, vapor Verdi, serie G. 934, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca Matalí Hnos., número 260, 1 paquete, vapor Demerara, serie G. 1145, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916, marca R S C, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1191, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916, marca P. Puntos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1240, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A. López Cía., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1252, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A. Guillet, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1293, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 5133, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1358, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 1, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1359, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 16, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1360, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 534, 1 cajón, Tren Interncaional, serie G. 1361, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1362, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1363, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1364, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A K, número 1, 1 cajón, vapor Demerara, serie F. 1368, fecha de entrada Noviembre 25 de 1916, marca E N, número 16, 1 cajón, vapor H. Rorer, serie F. 1409, fecha de entrada Noviembre 25 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Interncaional, serie F. 1506, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1507, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1503, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca Emilio González, número 1401, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1504, fecha de entrada Noviembre 27 de 1916, marca R M S P, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie F. 1553, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916, marca Alfredo Bello, número 1405, 1 cajón, Tren Internacional, serie FF. 1583, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916, marca P D C, número 2596, 1 cajón, vapor Malte, serie G. 956, fecha de entrada Noviembre 14 de 1916, marca Juan A. Zandorno, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1758, fecha de entrada Diciembre 7 de 1961, marca C C A, número 965, 1 cajón, vapor Liger, serie G. 1769, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca Stephani, número 0333, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 275, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916, marca Consul Gral. Americano, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 279, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Enrique S. Zeller, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 285, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca T O R T, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 303, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca The Royal Monl Stean, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie G. 315, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, maca The Royal Monl Stean, sin número, 1 paquete,. vapor Deseado, serie G. 316, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca I. Volpe, número 147, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 326, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916, marca I. M. Berenguer, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 335, fech ade entrada Diciembre 27 de 1916, marca I. I. Sanches, sin núúmero, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie G. 442, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca F. García, sin número, 1 cajón; vapor I. I. de Borbón, serie G. 498, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca Wyler, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie G. 562, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca H. Steel Bail L R P, número 503, 1 paquete, vapor Desna, serie G. 595, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca H. Steel Bail L R P, número 504, 1 paquete, vapor Desna, serie G. 596, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca Juan Prugel Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. R. Jones, serie G. 133, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916, marca T. Labrano y Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. R. Jones, serie G. 138, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916, marca Rocha Do Conde D'Olidos, sin número, 1 paquete, vapor Zeelandia, serie G. 85, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916. — El Jefe.

v-28 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue: ANTONIO CASTELLO por complicidad en el delito de quiebra, GENARO AMATO, por estafa; ANDRES BECKENDORFFI, por hurto; VICENTE BENZO, por quiebra; MARCELINO ARROYO, por quiebra; FRANCISCO CALVO, por quiebra; LORENZO PORTO por quiebra; DOLORES MARIA SUAREZ, por hurto; ANTONIO APARICIO, por quiebra; ANTONIO AMOEDO, por hurto; y FELIX ROBELLI, por disparos de arma de fuego, y lesiones. — Si no comparecieren en el plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso sobre Lavalle; centro.

s/c. v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a LEONARDO LOZITO; HERMINIO CUELI; JOSE RODRIGUEZ; LEOPOLDO GRACE, ALBERTO LE NEU, ARISTO COSTI, ANTONIO PIAZZA o PIAZZO, EMILIO HAMIL; ALEJANDRO CARDOSO; JUAN B. de la PENA, CARLOS BERGADA; NADIK EL AYYE, JOSE AMIL; PRIMO VEYGA; ARMANDO SILVIO TANDUCHI, MANUEL CRUZ MENA, LUIS RESIO; ATILIO RIPAMONTI y EMILIO BUDED, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, hurto, quiebra, defraudación, defraudación, defraudación, hurto, defraudación, bigamia, defraudación, defraudación, estafa, defraudación, hurto, hurto, quiebra, quiebra, rapto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de hacerlo serán decla-

rados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre . . . . de 1917. — José Marcó del Pont, (hijo); secretario.
S/c. v-25 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA FERNANDEZ para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c. v-24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a RICARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 20 septiembre -v-24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO PEREZ IBAÑEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso
s/c-v-23 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANICETO PRADO para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 10 de Septiembre de 1917 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay
s/c-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL VILLAR, SERVANDO PEREZ, ANTONIO PALOMAR, ANTONIO LORENZO, MARIA NAVES y CARMELO PICARELLI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, hurto — hurto — hurto — hurto y disparo de arma de fuego y lesiones, respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.
s/c. v-18 octubre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de trienta días contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RAMOS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917. J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay.
s/c. v- 3 octubre

Por dosposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Laureano Alvarez, por quiebra; Felipe Bosco por hurto y Carlos Edmundo Ferrando Vale administrador de la «The Vale Internacional Publicity y Co» por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia: 3er piso.
s/c. v- 13 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina; doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARNEVALI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.
S/c-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones frente N., y situado en la manzana comprendida por las calles Miñones Echeverría, Sucre y Migueletes, que linda por el E. con terreno baldío y por el O. con los lotes de los señores Tarnassi, Cosme Silva y José M. Sagasta, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — Nicolás González Yramain, secretario.
s/c v-24 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTEX por defraudación AMANCIO RAUCHER por hurto, MANUEL IZA por defraudación y RAMON LISTA por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — Angel M. Cordero, Escribano Público.
s/c-v-10 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo AMANCIO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.
S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a los prófugos GABINO FLORES, NACIR MOSTAFA y JULIO PASOS o ATILIO J. MALCA, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente por los delitos de: robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.
S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.
s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere, a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.
s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guercio, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAUL YSIDRO SANCHEZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — José E. Cirio, secretario.
E. 5 Septiembre. s/c. v- 9 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LACUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.
S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
s/c-v-28 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.
S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro

de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSÉ RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10324 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de Formosa, en el paraje conocido por Monteagudo. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son, eslora 8.70 mts., manga 1.90 m(s.; puntal 0.70 mts.; tiene cattorce pares de curvas de madera de laurel y forro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10405 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, que ha sido hallada por la Subprefectura del Puerto de Paraná en poder de un sujeto que no supo justificar la propiedad de dicha embarcación. Esta tiene las dimensiones y características siguientes: eslora 5 mts., manga 1,25 mts.; puntal 0.30 mts.; tiene dos tacos algarrobo, 6 pares de curvas de ídem.; 2 bancadas, 1 remo corto de pino tea, 1 pala rota. No tiene nombre ni número de matrícula y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — Tomás D Peña, Oficial Mayor.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Carlos Miranda en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros manga 1,70, puntal 0,42 metros, tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — Tomás D. —Peña, Oficial mayor.

v-12 octubre

Ministerio de Agricultura

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. 1320-D-915. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se hace saber que con fecha 25 del mes de Agosto de 1917 ha vencido el permiso que por resolución de fecha Octubre 10 de 1916, fué concedido al Señor Basilio Donoso E., para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional de Neuquén en una superficie de 1.800 hectáreas aproximadamente que debía ubicarse entre los siguientes límites: Al Nor-Oeste y al Sud-Este dos rectas de dirección N-6° 30' —E. distantes, seis mil metros y tres mil metros respectivamente, al Nor-Oeste del esquinero Sur-Oeste del lote 23 Fracción A, Sección XXVII del Territorio mencionado. — Al Sur-Oeste y Nor-Oeste dos rectas de dirección N-22° 30'—O, distantes la una 3.333 metros al Sur-Oeste y la otra 3.333 metros al Nor-Este del mismo esquinero Sur-Oeste del citado lote 23. — Finalmente al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Nor-Oeste y Nor-Este precedentemente definidos. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

V-24-Septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 59003

MASCOTA

Septiembre 14 de 1917. — Antonio Ramírez. — Para distinguir impresos y publicaciones, de la clase 18.

v-25 septiembre

Acta Nº 59004

SYLOL

Septiembre 14 de 1917. — Carabelli Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 septiembre

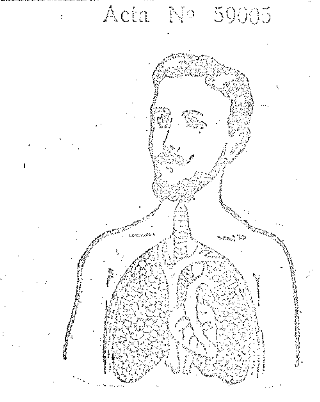
Acta Nº 59007

LA INDUSTRIAL

Septiembre 14 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-25 septiembre

Acta Nº 59005



Septiembre 14 de 1917 — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 septiembre

Acta Nº 59006

LA INDUSTRIAL

Septiembre 14 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-25 septiembre

Acta Nº 59011

CUIROLOID

Septiembre 14 de 1917. — The Miller Dubrul y Peters Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-25 septiembre

Acta Nº 59012

CUIROLOID

Septiembre 14 de 1917. — The Miller Dubrul y Peters Manufacturing Company: — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-25 septiembre

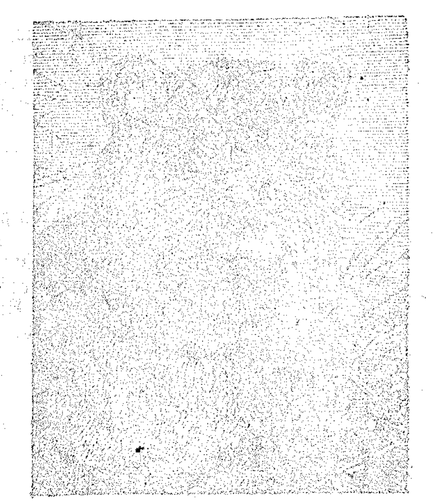
Acta Nº 59013



Septiembre 14 de 1917. — Pérez Lila y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-25 septiembre

Acta Nº 59016



TÉ marca "EL TIGRE"

Septiembre 14 de 1917. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y por su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir tes en general, de la clase 22.

v-25 septiembre

Acta Nº 59017

DEMONIO

Septiembre 14 de 1917. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y por su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir tabacos, cigarros cigarrillos y rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 septiembre

Acta Nº 58995



Septiembre 13 de 1917. — Armour Grain Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22

v-25 septiembre

Acta Nº 59036

EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullerría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 septiembre

Acta Nº 59031



Septiembre 14 de 1917. — Lund Mauldin Co. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.

v-25 septiembre

Acta Nº 59032

EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-25 septiembre

Acta Nº 59008



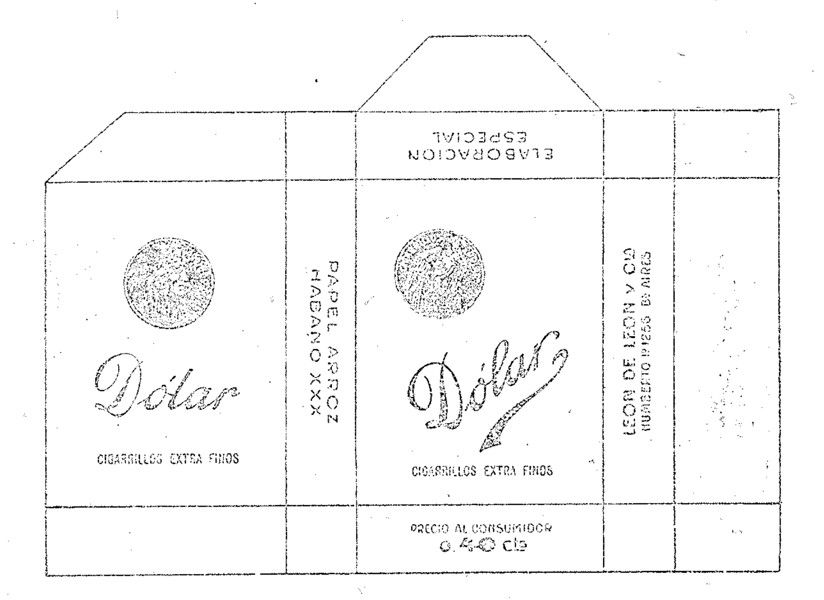
Septiembre 14 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-25 septiembre

Acta Nº 59009



Septiembre 14 de 1917. — León de León y Cía. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. v-25 septiembre

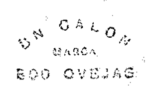
Acta Nº 59010



Septiembre 14 de 1917. — León de León y Cía. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. v-25 septiembre

Acta Nº 59014

PINTURA ESPECIAL PARA MARCAR OVEJAS

UN GALON MARCA 800 OVEJAS   UN GALON MARCA 800 OVEJAS

ENVASE: 1, 2 y 5 galones Ingleses

No se borra de una esquila a otra, ni daña la lana

INSTRUCCIONES PARA SU USO

UNICOS INTRODUCTORES

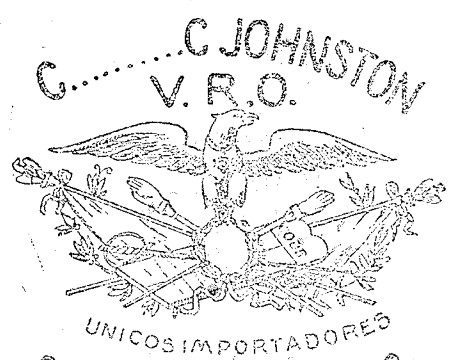
Guillermo Johnston & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

467-SARMIENTO-467. BUENOS AIRES

Septiembre 14 de 1917. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y por su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir pintura para marcar ovejas; de la clase 10. v-25 septiembre

Acta Nº 59015



Septiembre 14 de 1917. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y por su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. con excepción de whisky. v-25 septiembre

Acta Nº 59018



Septiembre 14 de 1917. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y por su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir whisky de la clase 23. v-25 septiembre

Acta Nº 59028



Septiembre 14 de 1917. — Susasa de la Encina. — Para distinguir artículos de corte, confección, trajes y ropa en general, labores, sombreros, corsés, flores artificiales y accesorios, de la clase 16. v-25 septiembre

Acta Nº 42123



Agosto 11 de 1913. — M. Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (substituída) v-25 septiembre

Acta Nº 59039

EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. v-25 septiembre

Acta Nº 59040

IODOLIPOL

Septiembre 15 de 1917. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y técnicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-25 septiembre

Acta Nº 59037

EL TRUENO

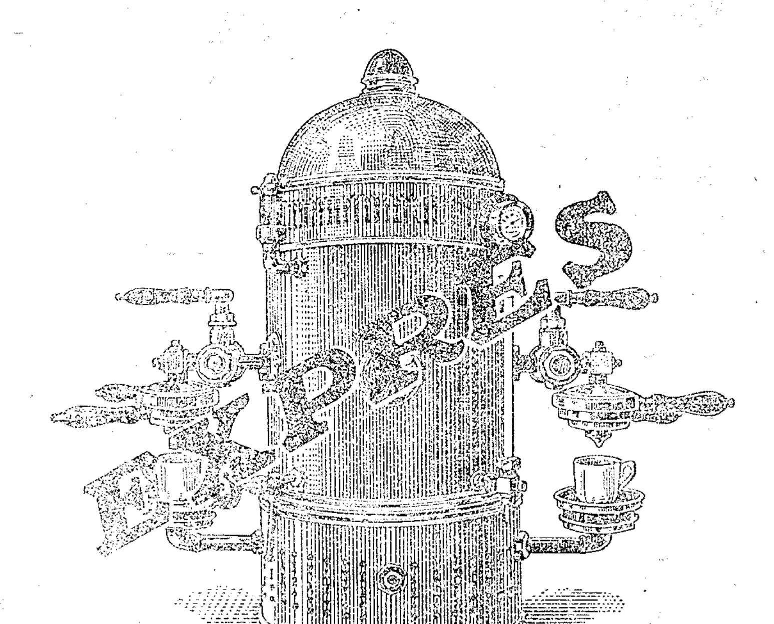
Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-25 septiembre

Acta Nº 59038

EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-25 septiembre

Acta Nº 58985



Septiembre 13 de 1917. — Francisco Jara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 septiembre

Acta Nº 59033

EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 septiembre

Acta Nº 59034

EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-25 septiembre

Acta Nº 59029



Septiembre 14 de 1917. — Hunter y Gow Limited. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2.

v-25 septiembre

Acta Nº 59030

GENERAL

Septiembre 14 de 1917. — The General Tire y Rubler Co. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-25 septiembre

Acta Nº 59053

H.H.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15.

v-28 septiembre

Acta Nº 59019

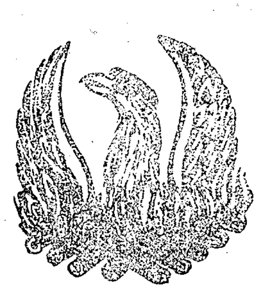
VIM

Septiembre 14 de 1917. — Jorge Blanco Villalta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 septiembre

Acta Nº 59077

"PHOENIX"



"FENIX"

Septiembre 18 de 1917. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir cementos, de la clase 3.

v-28 septiembre

Acta Nº 59079

EUGEOS

Septiembre 18 de 1917. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-28 septiembre

Acta Nº 58570

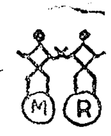


CERRO ALTO

Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 septiembre

Acta Nº 59023



Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 septiembre

Acta Nº 59073



VULCANO

Septiembre 18 de 1917. — Juan Lassalle. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-28 septiembre

Acta Nº 59072



EL FLETE

Septiembre 17 de 1917. — Boschetti Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 septiembre

Acta Nº 58569



RE SALOMONE

Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 septiembre

Acta Nº 54941



Octubre 21 de 1916. — Augras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (modificada).

v-28 septiembre

Acta Nº 58482

AURORA

Agosto 4 de 1917. — Boschetti Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. menos fósforos (substituída).

v-28 septiembre

Acta Nº 59075

LA PROPAGANDA

Septiembre 18 de 1917. — Gabriel G. Curuchet. — Para distinguir publicaciones, impresiones y artículos de publicidad en general, de la clase 18.

v-28 septiembre

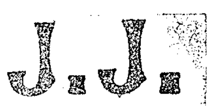
Acta Nº 59041



Septiembre 17 de 1917. — Manuel Cuñarro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 septiembre

Acta Nº 59054



Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15.

v-28 septiembre

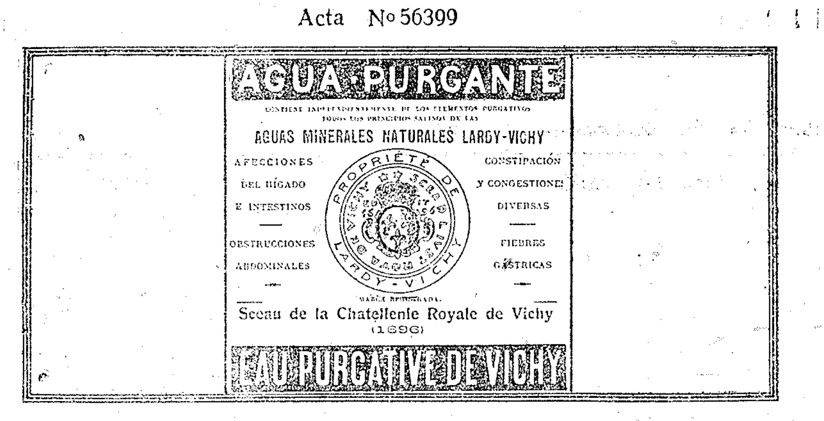
Acta Nº 59055



Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15.

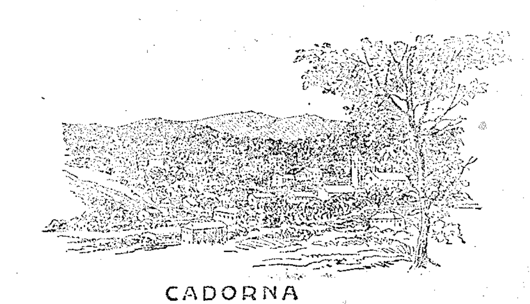
v-28 septiembre

Acta N° 56399



Marzo 8 de 1917. — Albert Hinzelin. — Un agua mineral purgante de la clase 2. (modificada). v-28 septiembre

Acta N° 58568



Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 septiembre

Acta N° 58891



Septiembre 3 de 1917. — Angel Cúneo. — Para distinguir harinas, féculas, sémolas, cereales preparados y alimentos farináceos y de cereales en general, de la clase 22. (modificada). v-28 septiembre

Acta N° 59044

Wellsworth

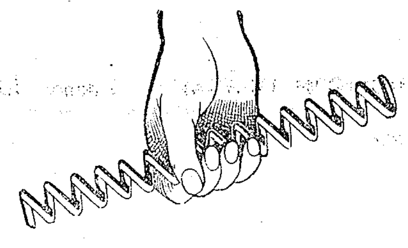
Septiembre 17 de 1917. — American Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-28 septiembre

Acta N° 59078



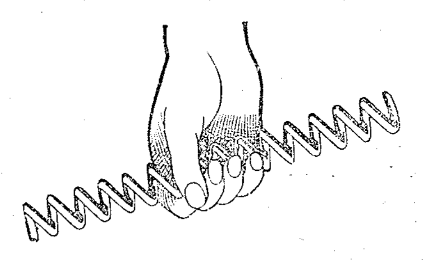
Septiembre 18 de 1917. — Florencio Reinaudi e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-28 septiembre

Acta N° 59080



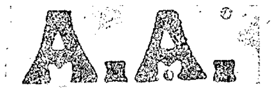
Septiembre 18 de 1917. — Herbert Terry y Sons, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonolería, de la clase 5. v-28 septiembre.

Acta N° 59081



Septiembre 18 de 1917. — Herbert Terry y Sons, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. v-28 septiembre.

Acta N° 59047



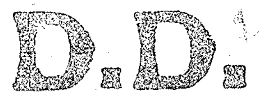
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59048

C.C.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59049



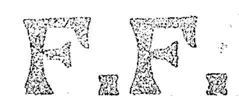
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59050

E.E.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59051



Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59052

G.G.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59056

L.L.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59057

M.M.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59058

N.N.

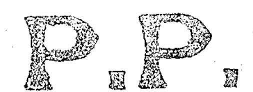
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59059

O.O.

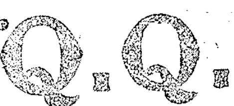
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59061



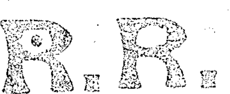
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59060



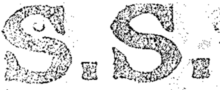
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59062



Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59063



Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59064

T.T.

Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta N° 59065

Z.Z.

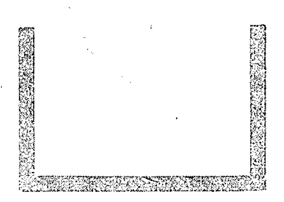
Septiembre 17 de 1917. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-28 septiembre

Acta Nº 59042



Septiembre 17 de 1917. — Manuel Cuñarro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-28 septiembre

Acta Nº 59043



Septiembre 17 de 1917. — American Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6
v-28 septiembre

Acta Nº 59045



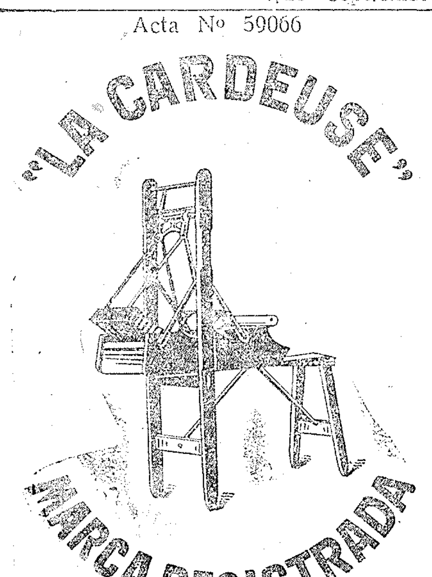
Septiembre 17 de 1917. — C. Melhem y Co. — Para distinguir aguas destiladas, esencias y perfumería en general, de la clase 16.
v-28 septiembre

Acta Nº 59068

AUSTRAL MAGAZINE

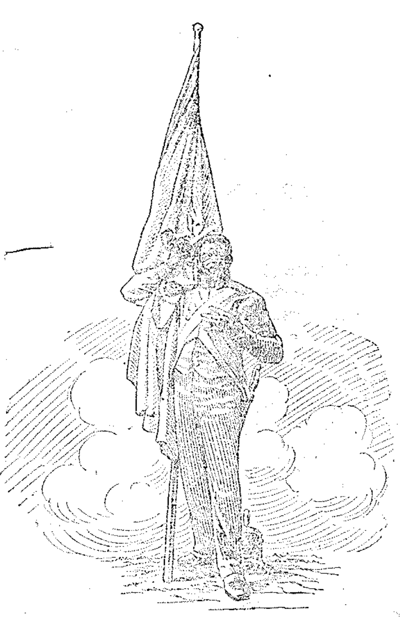
Septiembre 17 de 1917. — Roberto Dupuy de Lome y Moreno. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18.
v-28 septiembre

Acta Nº 59066



Septiembre 17 de 1917. — Pedro Cardani. — Para distinguir plumas, plumón, lanas y crines preparados para la colchonería, de la clase 3.
v-28 septiembre

Acta Nº 58571



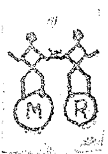
Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (substituída)
v-28 septiembre

Acta Nº 59020



Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-28 septiembre

Acta Nº 59021



Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-28 septiembre

Acta Nº 59022

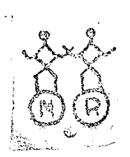
Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para disguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtras. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5
v-28 septiembre

Actar Nº 59076

DOLLAR

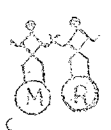
Septiembre 18 de 1917. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-28 septiembre

Acta Nº 59025



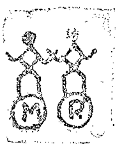
Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y alementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-28 septiembre

Acta Nº 59026



Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-28 septiembre

Acta Nº 59027



Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-28 septiembre

Acta Nº 59035

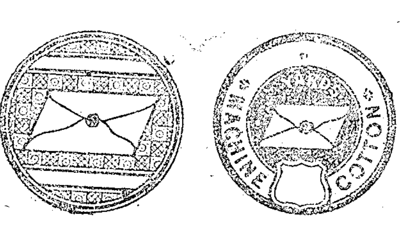
EL TRUENO

Septiembre 14 de 1917. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-28 septiembre

Acta Nº 59024

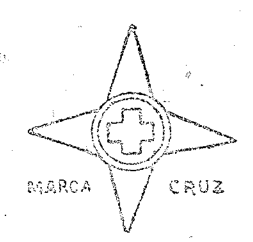
Septiembre 14 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para disguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-28 septiembre

Acta Nº 59046



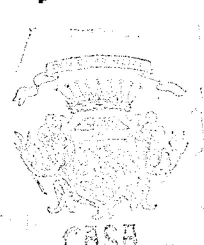
Septiembre 17 de 1917. — J. y P Coats. Limited. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar y otros usos, de la clase 16.
v-28 septiembre

Acta Nº 59067



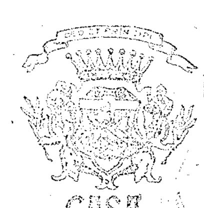
Septiembre 17 de 1917. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10.
v-28 septiembre

Acta Nº 59069



Septiembre 17 de 1917. — La Sucesión de Blas Gallo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 septiembre

Acta Nº 59070



Septiembre 17 de 1917. — La Sucesión de Blas Gallo. — Para distinguir bibidas en genearl, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-28 septiembre

Acta Nº 59071

MEDIALUNA

Septiembre 17 de 1917. — Brunner Mond y Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-28 septiembre

Acta Nº 59074

"CLAVIER"

Septiembre 18 de 1917. — Alejandro J. Clavier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 septiembre

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional